

Departamento al que está adscrita: Economía y Administración de Empresas.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en Organización de la Producción.

Clase de convocatoria: Concurso.

Ver Modelos de Solicitud en BOJA núm. 74, de 22.9.89. Págs. 4211 a 4216

RESOLUCION de 7 de febrero de 1995, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de las comisiones de las plazas de Cuerpos Docentes, convocadas por Resolución que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre, modificado por Real Decreto 1427/86 de 13 de junio, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto: Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocados por Resolución de este Rectorado de fecha 15 de julio de 1994 (BOJA 11 de agosto de 1994), que figuran como anexo a esta Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar las reclamaciones previstas en el citado artículo 6.8 del referido Real Decreto, ante el Rector de la Universidad de Granada, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Granada, 7 de febrero de 1995.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

ANEXO

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad.

Area de Conocimiento: Escultura.
Plaza Número: 16.

Comisión Titular

Presidente: Juan F. Laiglesia González de P., Catedrático de Universidad, Universidad de Vigo.

Vocal: Rodolfo Conesa Bermejo, Catedrático de Universidad, Universidad Complutense de Madrid; Francesc Mårce Puig, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Barcelona; Juan C. Albaldejo González, Profesor Titular de Universidad, Universidad de La Laguna.

Secretario: Alfonso Maso Guerri, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Granada.

Comisión Suplente

Presidente: Joan Mayne Torras, Catedrático de Universidad, Universidad de Barcelona.

Vocal: Juan M. Castrillón Bravo, Catedrático de Universidad, Universidad Complutense de Madrid; Hipólito Pérez Calvo, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Salamanca; Juan A. Valle Martí, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Barcelona.

Secretario: Isabel Domenech Ibáñez, Profesor Titular de Universidad, Universidad Politécnica de Valencia.

Area de Conocimiento: Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras.

Plaza Número: 25.

Comisión Titular

Presidente: Edelmiro Rúa Alvarez, Catedrático de Universidad, Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal: Luis M. Villegas Cabredo, Catedrático de Universidad; Universidad de Cantabria; Ignacio Jaenicke Cendoya, Profesor Titular de Universidad, Universidad Politécnica de Madrid; M.ª Isabel Viña Olay, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Secretario: Luis Albajar Molera, Profesor Titular de Universidad, Universidad Politécnica de Madrid.

Comisión Suplente

Presidente: Florencio Pozo Vindel, Catedrático de Universidad, Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal: Sagrario Gómez Lera, Catedrático de Universidad, Universidad Politécnica de Madrid; Roberto Brufau Niubo, Profesor Titular de Universidad, Universidad Politécnica de Cataluña; Julio Martínez Calzón, Profesor Titular de Universidad, Universidad Politécnica de Madrid.

Secretario: Fco. Javier León González, Profesor Titular de Universidad, Universidad Politécnica de Madrid.

Area de Conocimiento: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico.

Plaza Número: 26.

Comisión Titular

Presidente: Jaime Vila Castelar, Catedrático de Universidad, Universidad de Granada.

Vocal: Cristina Botella Arbona, Catedrático de Universidad, Universidad de Murcia; Antonio Grau Fernández, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Barcelona; Joaquín Poch Bullich, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Barcelona.

Secretario: Carmen Luciano Soriano, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Granada.

Comisión Suplente

Presidente: Enrique Echeburua Odriozola, Catedrático de Universidad, Universidad del País Vasco.

Vocal: María Fornés Santocana, Catedrático de Universidad, Universidad de Barcelona; Jerónimo Parraga Pérez, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Sevilla; Silvia A. Sánchez-Herrero Arbide, Profesor Titular de Universidad, Universidad Complutense de Madrid.

Secretario: M.ª Dolores Calero García, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Granada.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Escuela Universitaria.

Area de Conocimiento: Didáctica y Organización Escolar.

Plaza Número: 1.

Comisión Titular

Presidente: Manuel Lorenzo Delgado, Catedrático de Universidad, Universidad de Granada.

Vocal: Miguel Fernández Pérez, Catedrático de Universidad, Universidad Complutense de Madrid; Juan María Rue Domingo, Catedrático de Escuela Universitaria, Universidad Autónoma de Barcelona; M.ª Dolores García Fernández, Catedrático de Escuela Universitaria, Universidad de Córdoba.

Secretario: Oscar A. Sáenz Barrios, Catedrático de Escuela Universitaria, Universidad de Granada.

Comisión Suplente

Presidente: Pedro S. de Vicente Rodríguez, Catedrático de Universidad, Universidad de Granada.

Vocal: Juan M. Escudero Muñoz, Catedrático de Universidad, Universidad de Murcia; Teresa Franco Royo, Catedrático de Escuela Universitaria, Universidad de Salamanca; Jesús Garrido Landivar, Catedrático de Escuela Universitaria, Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Secretario: Salvador Camacho Pérez, Catedrático de Escuela Universitaria, Universidad de Granada.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 13 de febrero de 1995, por la que se modifica la anterior de fecha 14 de abril de 1994 en cuanto a la valoración de los bienes inmuebles a permutar:

Por Orden de 14 de abril de 1994, el Consejero de Gobernación prestó conformidad a la permuta de un bien propiedad de la Excm. Diputación Provincial de Granada, el edificaciones «Mesones» por valor de 757.988.564 ptas., por otro bien propiedad del Estado «Palacio de Bibataubín» por importe de 542.324.133 ptas.

Dicha Orden fue publicada en el BOJA núm. 58 de 29 de abril de 1994.

Posteriormente, y debido a un error en la valoración del Palacio de Bibataubín, el Pleno de la Excm. Diputación Provincial, mediante acuerdo Plenario de fecha 5 de abril de 1994, acuerda rectificar el valor del Palacio de Bibataubín que quedará fijada en 560.585.025 ptas.

Por todo lo expuesto, y al amparo de lo señalado en el artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre, que confiere competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad al cambio de valoración de los bienes permutados entre la Excm. Diputación Provincial de Granada y el Estado Español con una diferencia a favor de la Excm. Diputación Provincial de 197.403.539 pesetas.

Sevilla, 13 de febrero de 1995

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación

ORDEN de 13 de febrero de 1995, por la que se presta conformidad a la enajenación mediante subasta pública de los derechos de edificabilidad correspondiente al lote núm. 4, unidad funcional II, en el proyecto de reparcelación de la UA núm. 26 del PGOU de Jaén.

En el expediente instruido al efecto por la Diputación Provincial de Jaén se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, artículos 109, 112.1, 113, 114 y 118 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985 de 2 de abril, Ley 6/1983 de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre, confiere competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983 de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la enajenación mediante subasta pública de los derechos de edificabilidad correspondiente al Lote núm. 4, Unidad funcional II, en el Proyecto de Reparcelación de la U.A. núm. 26 del PGOU, a fin de dar cumplimiento a los acuerdos adoptados por el Pleno de la Diputación Provincial en sesión celebrada el día 2 de marzo de 1994, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 68 de 24 de marzo de 1994, y cuya descripción es la siguiente:

Solar del bloque seis adjudicado a la Diputación Provincial en dicha UA-26, que forma parte de una manzana abierta por su lado norte y que tiene forma rectangular de lados: 59,33 metros a la calle Goya, a la que presenta fachada, y fondo de 16,5 metros, lo que supone una superficie de ocupación en planta baja de 979 metros cuadrados. Dicho solar linda al Norte con interior de manzana; al Sur con la calle Goya y al Este y Oeste con calles sin nombre.

Sevilla, 13 de febrero de 1995

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación

ORDEN de 21 de febrero de 1995, por la que se financia la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Huelva con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al Plan de Empleo Rural 1994.

Determinada por Decreto 286/1994, de 13 de septiembre, la financiación por la Junta de Andalucía de los créditos que, durante el ejercicio 1994, contraigan las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras realizadas por las Corporaciones Locales en concierto con el INEM y de acuerdo con el Plan de Empleo Rural, la Diputación Provincial de Huelva ha solicitado de esta Consejería, de conformidad con el Convenio tripartito Junta de Andalucía/Banco de Crédito Local/Diputaciones Provinciales, así como con el suscrito entre la Junta de Andalucía y dicha Diputación Provincial, la subvención a que hace referencia el artículo 2.º de la citada normativa, acompañándose de expediente en el que quedan debidamente acreditados los extremos a que hace referencia el artículo 4.º del mismo Decreto.

Teniendo en cuenta las atribuciones que me confiere la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, en la redacción dada por las Leyes 9/1987, de 9 de diciembre y 6/1990, de 29 de diciembre, así como la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, y en virtud de lo dispuesto por el Decreto 286/1994, de 13 de septiembre, de financiación de los créditos contraídos por las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales afectas al Plan de Empleo Rural 1994,

DISPONGO

Primero. Financiar los gastos que en concepto de amortización de capital e intereses tiene que abonar la Diputación Provincial de Huelva al Banco de Crédito Local por la operación de crédito con dicha Entidad concertada para la ejecución de los Proyectos de obras de las Corporaciones Locales que a continuación se citan y por la cuantía indicada:

Corporación Local	Aportación INEM	Aportación Dip. Pro.	Capital subv. Junta Andal.
Almonaster la Real	2.939.790	1.460.000	1.133.836
Aroche	12.279.305	6.139.652	4.768.054
Arroyomolinos de L.	3.247.680	1.623.840	1.261.074
Beas	1.175.572	587.786	456.475
Berrocal	5.458.200	2.729.100	2.119.419
Bonares	1.767.469	883.735	686.309
Cabezas Rubias	1.963.000	981.500	762.233
Cala	13.114.000	6.557.000	5.092.166
Campillo (El)	4.667.661	2.333.830	1.812.452
Cortelazor	3.069.520	1.534.760	1.191.895
Cumbres Mayores	1.947.720	973.180	755.772
Linares de la S.	2.401.157	1.200.580	932.370
Palma del Condado	5.228.930	2.614.465	2.030.394
Róciana del Condado	2.014.644	966.656	750.705
Sanlúcar de Guadiana	3.021.000	1.510.000	1.172.666
Santa Olalla del Cala	21.107.957	10.270.690	7.976.218
Valverde del Camino	14.515.773	7.257.886	5.636.474
Villanueva de las C.	5.514.116	2.757.058	2.141.131
Total:	105.433.494	52.381.718	40.679.643

Segundo. Los desajustes que se produjeran por la aprobación parcial de estos Proyectos Municipales, quedarán normalizados al realizarse por la Diputación Provincial la valoración definitiva a que hace referencia el artículo 8.º del Decreto 286/1994, de 13 de septiembre.

Tercero. Se ordena la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como su traslado a la Excm. Diputación Provincial de Huelva y al Banco de Crédito Local, a los efectos pertinentes.

Sevilla, 21 de febrero de 1995

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación

RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 1995, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición de los recursos

contencioso-administrativos núms. 1601/94 y 1792/94.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, comunicando la interposición de los recursos contencioso-administrativos números 1.601/94 y 1.792/94, interpuestos por D. José Luis Chicón Macías y D. Rafael Gutiérrez Cordero, respectivamente, contra la Orden de 11 de julio de 1994 (BOJA de 20 de julio) de la Consejería de Gobernación, por la que se declara la nulidad de la de 24 de junio de 1987 y se integra en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos (C.20) a los funcionarios procedentes de la Escala de Monitores de Extensión Agraria.

HE RESUELTO

1. Anunciar la interposición de los recursos contencioso-administrativos números 1.601/94 y 1.792/94.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 8 de febrero de 1995.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 14 de febrero de 1995, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición de los recursos contencioso-administrativos núms. 01/0003037/1994 y 01/0003038/1994.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, comunicando la interposición de los recursos contenciosos-administrativos números 01/0003037/1994 y 01/0003038/1994, interpuestos por D.º Amaya Escudero García y D.º María del Carmen Carmona Sarmiento, respectivamente, contra la Orden de 20 de julio de 1994 (BOJA de 30 de julio) de la Consejería de Gobernación, por la que se integran en los Cuerpos y Especialidades de la Junta de Andalucía y se adscriben a los puestos de trabajo a los funcionarios transferidos a la Comunidad Autónoma de Andalucía por Real Decreto 427/1993, de 26 de marzo, en materia de Formación Ocupacional.

HE RESUELTO

1. Anunciar la interposición de los recursos contenciosos-administrativos números 01/0003037/1994 y 01/0003038/1994.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 14 de febrero de 1995.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 17 de febrero de 1995, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se presta conformidad a la permuta de unos terrenos, propiedad del Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca (Sevilla), por una finca propiedad de la empresa Duplexca, SA.

En el expediente instruido al efecto por el Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca se ha dado cumplimiento a

lo dispuesto en los arts. 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; art. 109.1, 112.2, 113, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986, Ley 7/1985, de 2 de abril, y demás preceptos de general aplicación.

El art. 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, confiere a esta Comunidad Autónoma competencia exclusiva en materia de Régimen Local.

El Decreto 29/1986, de 19 de febrero, sobre desconcentración de funciones de la Consejería de Gobernación, en su art. 3, atribuye a este Organismo competencia para dar conformidad a los expedientes de permuta de bienes patrimoniales, siempre que su cuantía sea inferior al 25% de los recursos ordinarios del presupuesto de la Corporación.

A fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el pasado día 25 de enero por el que se aprueba la permuta de unos terrenos de propiedad municipal, calificados como bienes patrimoniales, por una finca enclavada según el vigente Plan General de Ordenación Urbana en zona verde. La descripción física de los bienes a permutar es la siguiente:

PROPIEDAD PARTICULAR

Finca propiedad de Duplexca, S.A. (herederos de D. Arturo Pérez y López de Tejada), sita en la Urbanización Los Ratones, que cuenta con una superficie de 1.650 m² y linda: Al Norte y al Oeste, con la denominada Unidad de Actuación 2.1; al Sur, con C/ Reales Alcázares, y al Este, con actual propiedad municipal correspondiente a la zona verde de la Urbanización «Los Ratones».

La valoración de la finca es de 15.361.832 ptas.

Inscripción Registral: Registro de la Propiedad de Utrera al Tomo 1.283, libro 248 de Los Palacios y Villafranca, folios 62 y 63, finca registral núm. 16.550.

PROPIEDAD MUNICIPAL

De la finca matriz sita en la Urbanización El Horcajo, se segrega unos terrenos, aptos para la edificación, con una extensión superficial de 1.220,20 m², que linda: Al Norte y Sur, con parcela restante de la finca matriz, correspondiente a la manzana 1, de la que se segrega, al Este, con finca agrícola, y al Oeste, con C/ Francia.

La valoración económica de los terrenos es de 15.361.832 ptas.

Inscripción Registral: Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1396, libro 277, folio 110, finca núm. 20.589, inscripción 1.º

Existe equivalencia en la valoración económica de los inmuebles objeto de la permuta.

Por cuanto antecede y al amparo de la legislación invocada:

HE RESUELTO

1. Prestar conformidad a la permuta de los bienes antes descritos.
2. Ordenar su publicación en el BOJA.
3. Notificar la resolución al Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca.

Sevilla, 17 de febrero de 1995.- El Delegado, José A. Viera Chacón.

RESOLUCION de 22 de febrero de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 21/95.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 21/95 interpuesto por Perdicruz, S.A., contra resolución del Excmo. Sr. Consejero de Gobernación de fecha 10 de noviembre de 1994.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 21/95.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala, con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente.

Sevilla, 22 de febrero de 1995.- La Secretaria General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

RESOLUCION de 22 de febrero de 1995, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca una beca para realizar estudios postgraduados europeos en el Colegio de Europa de Brujas (Bélgica) en el curso 1995/96.

Entre los fines específicos del Instituto Andaluz de Administración Pública se encuentra, de acuerdo con sus Estatutos aprobados por el Decreto 50/1987, el de la colaboración, cooperación e intercambio con organismos, públicos o privados, con funciones de formación de personal.

Para la consecución de sus fines, los citados Estatutos especifican, en el artículo 3.º d), entre las actividades del Instituto, la de «Convocar becas de estudios e investigación para ser realizados en éste u otros organismos nacionales o internacionales».

En línea con lo anterior y conscientes de la importancia que tiene contar con especialistas formados en temas comunitarios, se ha venido convocando, en años anteriores becas para Estudios postuniversitarios o postgraduados en el Colegio de Europa de Brujas (Bélgica).

Dicho Colegio es una de las instituciones más antiguas y de más prestigio en el campo de los estudios a escala europea y comunitaria; en temas de Derecho, Economía e Instituciones.

Parece oportuno continuar con dicha política de formación, en materia de tanta trascendencia para Andalucía en general, y para su Administración en concreto.

En virtud de lo expuesto, habilitados los créditos oportunos en los presupuestos del Instituto Andaluz de Administración Pública, se procede a la siguiente convocatoria, de acuerdo con las siguientes bases:

1. Características de la beca:

Se convoca una beca destinada a la realización de estudios postgraduados en el Colegio de Europa de Brujas, durante el Curso 1995/96.

Los candidatos a la beca cursarán sus estudios en una de las siguientes áreas o ramas de estudio del Colegio, correspondientes al programa de estudios especializados:

- Estudios jurídicos europeos.
- Estudios económicos europeos.
- Estudios políticos y administrativos europeos.
- Estudios europeos en desarrollo de recursos humanos.

Estos estudios se impartirán en la sede central del Colegio, en Brujas.

Cada solicitante de la beca especificará el área o rama de estudios al que desee estar adscrito, teniendo en cuenta que la elección debe corresponder a los estudios universitarios cursados anteriormente.

La beca podrá quedar vacante si los candidatos no cumplen los requisitos de la convocatoria o no superan el proceso de selección establecido.

El Curso tendrá una duración de nueve meses. La fecha de incorporación será comunicada, en su caso, por el Colegio de Europa al becario.

2. Admisión al curso 1995/96.

La selección de candidatos al Curso se realizará, en lo que se refiere a los solicitantes de esta beca, por la Comisión de Selección regulada en esta Resolución, la cual propondrá la admisión al Curso del candidato o candidatos a la beca.

El Colegio de Europa decidirá la selección final de la persona admitida al Curso.

Las ayudas correspondientes a la beca quedarán condicionadas a la admisión al Curso.

3. Requisitos de los solicitantes.

a) Poseer la nacionalidad española.
b) Estar en posesión de la licenciatura de Derecho, Economía, Ciencias Políticas, Relaciones Internacionales u otras titulaciones afines con los programas de estudios a realizar.

c) Dominar los idiomas de trabajo del Colegio: Inglés y francés.

La edad máxima de los solicitantes no podrá ser superior a los 30 años.

4. Instancias y documentación.

4.1. Las solicitudes se presentarán en el Instituto Andaluz de Administración Pública, c/ María Auxiliadora, 13 41071 Sevilla, de acuerdo al modelo de instancia recogido en el Anexo.

Simultáneamente al modelo indicado, se rellenará el impreso oficial de admisión al Colegio de Europa. Este impreso podrá obtenerse a través del mismo Instituto Andaluz de Administración Pública.

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el día 15 de marzo de 1995.

4.2. La documentación que se acompañará a la solicitud, vendrá numerada en el orden siguiente:

Doc. 1. Fotocopia del título (o títulos) exigidos en la base 3b.

Doc. 2. Certificación académica expedida por la Facultad, con las calificaciones obtenidas.

Doc. 3. Certificaciones de Escuelas, Institutos o centros oficialmente reconocidos, acreditativos del conocimiento de los idiomas inglés y francés (Alliance Française, British Council, Toefl, Delf, Dalif, etc.).

Doc. 4. Certificado médico que acredite no estar sometido a dieta alguna que limite el régimen de vida en común en residencia universitaria, que las condiciones físicas y psíquicas del solicitante son normales y que no padece enfermedad contagiosa.

Doc. 5 y 6. Carta de presentación de dos de sus profesores de la Universidad, en sobre cerrado.

4.3. Además deberá añadirse:

a) Fotocopia del DNI.
b) Cualquier otro documento acreditativo de méritos que considere de interés el solicitante.
c) Declaración jurada de no estar percibiendo remuneración o ayuda alguna por parte de cualquier Administración Pública.

4.4. De la documentación señalada deberán remitirse los certificados originales o sus respectivas copias o

fotocopias compulsadas. Las copias o fotocopias sin compulsar o solicitudes que no se ajusten a lo anteriormente indicado serán desestimadas.

5. Sistema de selección.

5.1. Las candidaturas a la beca serán examinadas por una Comisión de Selección, compuesta por los siguientes miembros:

Presidente: El Director del IAAP.

Vocales:

- Un representante de la Consejería de Gobernación, con categoría mínima de Jefe de Servicio.
- Un representante de la Consejería de la Presidencia, con categoría mínima de Jefe de Servicio.
- La Secretaria General del IAAP.
- El Jefe del Servicio de Formación del IAAP que, asimismo, actuará como Secretario.

Dicha Comisión podrá estar asesorada por especialistas en los idiomas de inglés y francés.

5.2. Las decisiones adoptadas por la Comisión de Selección serán inapelables, entendiéndose a estos efectos que la participación en la convocatoria supone la aceptación expresa de las bases de la misma y su resolución.

6. Importe y financiación de la beca.

6.1. La dotación de la beca es la siguiente:

- Derechos de matrícula, estancia y manutención en la Residencia de estudiantes asignada, cuya dotación se transferirá al rectorado del Colegio de Europa.

Ayuda para gastos personales trescientas mil pesetas (300.000 ptas.).

Bolsa de viaje cuarenta mil pesetas (40.000 ptas.).

Asimismo, la beca incluirá la contratación de un seguro de enfermedad, que se formalizará antes de la incorporación del becario al Colegio de Europa.

6.2. El total importe de la beca se imputará al concepto presupuestario 01.12.31.01.00.481.00.13A.9 y se hará efectivo de la siguiente forma:

- Los derechos de matrícula, estancia y manutención directamente al Colegio de Europa.

- La ayuda para gastos personales se transferirá en dos pagos de 150.000 ptas., uno en marzo y otro en junio, ambos de 1996, a la cuenta corriente que designe el beneficiario.

- La bolsa de viaje se satisfará al becario antes del comienzo del curso.

7. Obligación del becario.

El becario una vez finalizado el curso académico, y en el plazo de dos meses, presentará en el Instituto Andaluz de Administración Pública, una Memoria de las actividades académicas realizadas, que podrá ser sustituida por un trabajo, ponencia o estudio acerca de aquellos aspectos, materias, etc., relevantes tratados en el curso.

Del mismo modo presentará el Diploma o Diplomas obtenidos en el curso, a efectos de la anotación que corresponda.

El incumplimiento de estas obligaciones podrá invalidar el derecho del becario a la recepción de nuevas ayudas o becas de la Junta de Andalucía, y a tal efecto, se comunicará, a los Organismos oportunos, tal incumplimiento.

Sevilla, 22 de febrero de 1994.- El Director, Juan Luque Alfonso.

A N E X O (ANVERSO)
BECA COLEGIO DE EUROPA
CURSO 1995/96

Nombre
Apellidos
Lugar y Fecha de Nacimiento
.....
Nacionalidad
Dirección actual
.....
Teléfono

Dirección y nombre completo de una persona que pueda ser avisada en caso de que le ocurra un accidente

Titulación Superior

Habiendo finalizado sus estudios en el Curso Académico

SOLICITA:

Tenga por admitida la presente instancia con su documentación anexa y la someta a la consideración de la Comisión de Selección y del Colegio de Europa.

Fecha y firma.

ILMO. SR. DIRECTOR DEL INSTITUTO ANDALUZ DE ADMON. PUBLICA. SEVILLA.

A N E X O (REVERSO)

INFORMACION QUE CUMPLIMENTARA
EL SOLICITANTE

Idiomas Extranjeros
Niveles: A. Excelente B. Bueno C. Normal-Medio.

Idiomas Lectura Comprensión Escritura Conversación

¿Qué razones le mueven a solicitar esta Beca?

Indique para nuestra exclusiva información por quién o cómo supo de esta Beca:

¿Qué especialización desea seguir en el Colegio de Europa?

() Administración () Economía () Derecho
() Recursos Humanos ()

Dos referencias. Nombre y dirección completa de dos profesores universitarios que apoyen su candidatura:

1.
2.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 18 de febrero de 1995, por la que se determina la fecha de asunción efectiva de determinadas funciones en virtud del Decreto 7/1995, de 17 de enero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería.

El Decreto 7/1995, de 17 de enero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda, efectúa determinadas modificaciones en las competencias de los Organos Directivos de la Consejería, atribuyendo a la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria la dirección de la gestión recaudatoria en vía de apremio, anteriormente atribuida a la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, y a esta última Dirección General la dirección y control de las funciones relativas a la tutela financiera de los Entes Locales y la cooperación financiera con los mismos.

La Disposición Transitoria del citado Decreto establece que la prestación efectiva de las funciones antes reseñadas se iniciará en la fecha que al efecto se determine por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda.

Por ello, y en virtud de las atribuciones que me han sido conferidas,

DISPONGO

Artículo único. La prestación efectiva por la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria de las actividades relativas a la dirección de la gestión recaudatoria en vía de apremio, y por la Dirección General de Tesorería y Política Financiera de las funciones referidas a la tutela y cooperación financiera con los Entes Locales se iniciará en la fecha de entrada en vigor de la presente Orden.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de febrero de 1995

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 15 de diciembre de 1994, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se otorga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la Asociación de Ganaderos de Porcino denominada Alto Guadiato, del término municipal de Fuente Obejuna (Córdoba).

A solicitud de la Asociación de Ganaderos de Porcino denominada «Alto Guadiato», situada en el término municipal de Fuente Obejuna (Córdoba), para que le fuese concedido el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la por-ellos constituida, situada en el término de Fuente Obejuna (Córdoba).

Visto los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones sanitarias previstas en la legislación vigente, artículo 1.º punto 3, del Real Decreto 791/1979 de 20 de febrero; apartados I y IV de la Orden Ministerial de Agricultura de 21 de octubre de 1980 y la Resolución de la Dirección General de Producción Agraria de 9 de febrero de 1982, he venido en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Estatuto de Autonomía de Andalucía y el Decreto 220/1994 de 6 de septiembre, a conceder con fecha 15 de diciembre del año en curso el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la citada Asociación.

Notifíquese la presente resolución a los interesados y dese traslado a la Subdirección General de Sanidad Animal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, con el fin de su publicación en el BOE de acuerdo con lo

que preceptúa el apartado B punto 2 de la Resolución de 9 de febrero de 1982.

Sevilla, 15 de diciembre de 1994.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

RESOLUCION de 23 de enero de 1995, de la Dirección General de Producción Agraria, por la que se otorga el título de Granja de Protección Sanitaria especial a la explotación porcina San Cosme y San Damián, propiedad de Cooperativa Agro-olivarera San Cosme y San Damián, ubicada en el término municipal de Almargen (Málaga).

A solicitud de la Cooperativa Agro-olivarera San Cosme y San Damián, para que le fuese concedido el título de Granja de Protección Sanitaria Especial, a la explotación porcina denominada «San Cosme y San Damián», clasificada como Multiplicación, con núm. de registro municipal 186 de Almargen (Málaga).

Visto los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones sanitarias previstas en la legislación vigente, artículo 1.º punto 2, del Real Decreto 791/1979 de 20 de febrero; apartados 1 puntos 1.º y 3.º de la Orden Ministerial de Agricultura de 21 de octubre de 1980 y la Resolución de la Dirección General de Producción Agraria de 9 de febrero de 1982, he venido en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Estatuto de

Autonomía de Andalucía y el Decreto 220/1994 de 6 de septiembre, a concederle con fecha 23 de enero del año en curso el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la citada explotación animal.

Notifíquese la presente resolución a los interesados y dese traslado a la Subdirección General de Sanidad Animal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, con el fin de su publicación en el BOE de acuerdo con lo que preceptúa el apartado B punto 2 de la Resolución de 9 de febrero de 1982.

Sevilla, 23 de enero de 1995.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

RESOLUCION de 31 de enero de 1995, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se desposee temporalmente la calificación sanitaria a las explotaciones porcinas que se relacionan.

A la vista del incumplimiento de la legislación vigente en materia de lucha contra la peste porcina africana y otras enfermedades del ganado porcino consistentes en la no remisión de los preceptivos informes sanitarios y memoria anual por parte de la dirección de las explotaciones ganaderas de la especie porcina que a continuación se indican:

Propietario	Explotación	Municipio	Titulación
Cádiz			
Agustín Fernández Bautista	Granja Melu	Chiclana de la Frontera	P.S.E.
Córdoba			
Gestao Agropecuaria España, S.A. José M.º y Rafael Tejada Rodríguez	«Medina Azahara»	Córdoba	A.D.S.
	«Rute»	Rute	A.D.S.
	«El Lodazal»	La Granjuela	S.C.
	«El Rincón y Liñán»	Palma del Río	P.S.E.
Málaga			
José Lanzas Pedrosas José Cordero Mariscal Antonio Sáez Domínguez Francisco Haro Paz José Segura Ropero Juan A. Torres Renjel Francisco Hueso Quirós	«Cártama»	Cártama	A.D.S.
	«El Ventorrillo»	Alameda	C.G.S.
	«San Cristóbal»	Alhaurín	P.S.E.
	«La Ponderosa»	Alhaurín	P.S.E.
	«La Aguililla»	Campillos	C.G.S.
	«Valle Pozo»	Campillos	C.G.S.
	«La Ponderosa»	Sierra Yeguas	P.S.E.
	«San Francisco»	Teba	C.G.S.
Sevilla			
José A. de Peñaranda Conde Agrios del Sur, S.A. Francisco, Juan y Luciano Zambrano Calderón Antonio Mérida Escribano Manuel Capitán García Enrique Martín González	«Las Monjas»	La Campana	P.S.E.
	«Vera de Abajo»	Carmona	P.S.E.
	«Cañadas Ronqueras»	Carmona	P.S.E.
	«Las Habanillas»	Ecija	P.S.E.
	«Casilla Mejías»	Ecija	P.S.E.
	«El Montecillo»	La Luisiana	P.S.E.

Vistos los informes preceptivos en la legislación vigente artículo 1, puntos 1, 2 y 3 del Real Decreto 791/1979 de 20 de febrero; artículo 10 de la Orden de 31 de mayo de 1985; apartados 1.º, 2.º y 3.º de la Orden Ministerial de Agricultura de 21 de octubre de 1980, así como el punto 7 del apartado A puntos 2 y 4 del apartado E de la resolución de 9 de febrero de 1982, he venido en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Estatuto de Autonomía de Andalucía y el Decreto 220/1994 de 6 de septiembre, a suspender temporalmente con fecha 31 de enero del año en curso la calificación

sanitaria de que disfrutaban.

Notifíquese la presente resolución a los interesados y dese traslado a la Subdirección General de Sanidad Animal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de acuerdo con lo preceptuado en el apartado A, punto 7.3 párrafo 2 de la Resolución de 9 de febrero de 1982.

Sevilla, 31 de enero de 1995.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 16 de febrero de 1995, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se delegan competencias en materia de contratación administrativa.

Vista la solicitud de delegación expresa, de fecha 14 de febrero de 1995, formulada por la Gerencia Provincial de este Instituto Andaluz de Servicios Sociales en Cádiz, en orden a celebrar, mediante concurso público, el contrato de asistencia técnica de limpieza para 1995 de determinados centros de la tercera edad de ella dependientes.

Resultando que la Resolución de 2 de enero de 1991 del Director Gerente del Instituto Andaluz de Servicios Sociales por la que se delegan competencias en materia de autorización de gastos, ordenación de pagos y contratación administrativa, en su párrafo tercero c) delega en los Gerentes Provinciales la competencia para celebrar, dentro de su ámbito territorial los contratos de obras, suministros, gestión de servicios, asistencia y en general los relacionados en los arts. 6 y 7 del Reglamento General de Contratación del Estado, siempre que su cuantía sea inferior a cincuenta (50) millones de pesetas.

Resultando que el contrato de limpieza actualmente vigente suscrito por la Gerencia Provincial de Cádiz para los centros de la tercera edad dependientes de ella, cuyo presupuesto total supera los cincuenta (50) millones de pesetas, finaliza el día 30 de abril de 1995, siendo imprescindible para el adecuado funcionamiento de los centros en cuestión no interrumpir la continuidad de la prestación del servicio.

Considerando que la competencia para la celebración de contratos administrativos mediante el sistema de concurso público, es de esta Dirección Gerencia en base al art. 10 del Decreto 252/88, de 12 de julio de Organización del Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

Considerando lo dispuesto en el art. 13 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, art. 47.1 de la Ley 6/83 de 21 de julio del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía y art. 20 del Reglamento General de Contratación del Estado, y en virtud de las atribuciones que me están conferidas, vengo a disponer:

Primero: Delegar en el Gerente Provincial del I.A.S.S. en Cádiz, la facultad para celebrar, mediante procedimiento de concurso público, el contrato administrativo de asistencia técnica con un presupuesto de licitación de 98.000.000 de pesetas y plazo de ejecución del 1 de mayo de 1995 a 30 de abril de 1996 relativo al servicio de limpieza de los siguientes centros:

- Centro de Día Tercera Edad «La Paz» (Cádiz).
- Centro de Día Tercera Edad «La Caleta» (Cádiz).
- Centro de Día Tercera Edad Chiclana de la Frontera.
- Centro de Día Tercera Edad Puerto Real.
- Centro de Día Tercera Edad El Puerto de Santa María.
- Centro de Día Tercera Edad San Fernando.
- Centro de Día Tercera Edad Sanlúcar de Barrameda.
- Centro de Día Tercera Edad «Plaza Las Angustias» (Jerez).
- Centro de Día Tercera Edad «Las Torres» (Jerez).
- Centro de Día Tercera Edad Olvera.
- Centro de Día Tercera Edad Puerto Serrano.
- Centro de Día Tercera Edad Trebujena.
- Centro de Día Tercera Edad Ubrique.
- Centro de Día Tercera Edad Villamartín.
- Centro de Día Tercera Edad Algeciras.
- Centro de Día Tercera Edad Jimena de la Frontera.
- Centro de Día Tercera Edad Los Barrios.

- Centro de Día Tercera Edad La Línea de la Concepción.

- Centro de Día Tercera Edad Vejer de la Frontera.

- Centro Téc. de Información al Minusválido de Algeciras.

Segundo: Las funciones propias de Mesa de Contratación se ejercerán en el presente concurso por la Mesa de Contratación Provincial, regulada por Resolución de 31 de mayo de 1990 del Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

Tercero: El Organo delegado remitirá copia de las actuaciones producidas a la Subdirección General de Asuntos Económicos de esta Dirección Gerencia, para su constancia y control.

Cuarto: La presente Resolución entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de febrero de 1995.- El Director Gerente, Ramón Zamora Guzmán.

RESOLUCION de 17 de febrero de 1995, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en el art. veintiuno apartado cinco de la Ley 9/1993 de 30 de diciembre de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, hace pública la relación de expedientes subvencionados al amparo del Decreto 24/1994 de 1 de febrero, por el Programa B3 Renta de Subsistencia.

Expediente	Nombre	Cantidad
A-B3-0001/94-SE	Durán Losada, Francisca	600.000
A-B3-0002/94-SE	Chocero Arpa, Manuel	400.000
A-B3-0003/94-SE	Granados Gómez, María Lourdes	400.000
A-B3-0004/94-SE	Vega López, Rosa	400.000
A-B3-0005/94-SE	Jiménez Puerto, M.ª Carmen	400.000
A-B3-0006/94-SE	Meirinhos Avila M.ª Isabel	400.000
A-B3-0007/94-SE	Moriana Molina, Francisca	400.000
A-B3-0009/94-SE	Martín Palma, Ana María	400.000
A-B3-0010/94-SE	Salguero Méndez, Fernando José	400.000
A-B3-0011/94-SE	López Vega, Francisco Javier	400.000
A-B3-0012/94-SE	Martínez Benavides, Rosa M.ª	400.000
A-B3-0013/94-SE	Márquez Hoyos, Enriqueta	600.000
A-B3-0014/94-SE	Chacón Carmona, Agustina	400.000
A-B3-0015/94-SE	Ortiz Galán, Lourdes	400.000
A-B3-0017/94-SE	Aragón Pecero, M.ª Teresa	400.000
A-B3-0018/94-SE	Algarín Fernández, Antonio Jesús	400.000
A-B3-0019/94-SE	Rodríguez Jiménez, Magdalena	400.000
A-B3-0020/94-SE	Sánchez Rivera, Francisca	400.000
A-B3-0021/94-SE	Muñoz Romero, Pedro	400.000
A-B3-0022/94-SE	Vargas Romero, Jerónima	400.000
A-B3-0023/94-SE	Vargas Torres, Sergio	400.000
A-B3-0027/94-SE	Flores Sánchez, Cristina	400.000
A-B3-0029/94-SE	Bermúdez Cano, Isabel María	400.000
A-B3-0030/94-SE	Carnerero Pozo, M.ª Carmen	400.000
A-B3-0031/94-SE	Rengel Carrión, Remedios	600.000
A-B3-0033/94-SE	Santos Araujo, Francisco Javier	400.000
A-B3-0034/94-SE	Fernández del Valle, Esteban	400.000
A-B3-0035/94-SE	Machuca Vázquez, María Dolores	400.000

Expediente	Nombre	Cantidad	Expediente	Nombre	Cantidad
A-B3-0036/94-SE	Valverde Fernández, José María	400.000	A-B3-0112/94-SE	García Gutiérrez, Ana María	400.000
A-B3-0037/94-SE	Ortega Ponce, Antonia	400.000	A-B3-0113/94-SE	Sevillano Rodríguez, Daniel	400.000
A-B3-0040/94-SE	Abqari, Hamid	400.000	A-B3-0115/94-SE	Martín Martínez, M.ª Asunción	400.000
A-B3-0041/94-SE	Jiménez García, Sergio	400.000	A-B3-0116/94-SE	Dominguez Ferrón, José María	400.000
A-B3-0042/94-SE	Calvo de los Santos, Mario Luis	400.000	A-B3-0118/94-SE	Ariza Galán, María Luisa	400.000
A-B3-0045/94-SE	Bautista Sánchez, Tomás	400.000	A-B3-0119/94-SE	Muñoz Jiménez, M.ª del Mar	400.000
A-B3-0046/94-SE	Mendoza López, Francisco Javier	400.000	A-B3-0120/94-SE	Moreno Fernández, M.ª Josefa	400.000
A-B3-0047/94-SE	Bermúdez Barroso, Isabel	400.000	A-B3-0122/94-SE	García Mora, Salvador	400.000
A-B3-0048/94-SE	Fernández Martín, Antonia	600.000	A-B3-0123/94-SE	Sarabia Peñuela, Juan Carlos	400.000
A-B3-0049/94-SE	Peña Santos, José Luis	400.000	A-B3-0124/94-SE	Otero Vilches, Salvador M.	400.000
A-B3-0050/94-SE	Vidal López, Manuel	400.000	A-B3-0125/94-SE	Cadena Guillén, Concepción	600.000
A-B3-0051/94-SE	Delgado Sancha, M.ª José	400.000	A-B3-0127/94-SE	Montesinos Moreno, José Luis	400.000
A-B3-0052/94-SE	Murillo Díaz, Yolanda	400.000	A-B3-0128/94-SE	Castillo Terrón, María	600.000
A-B3-0054/94-SE	Curado Gil, Rafael	400.000	A-B3-0129/94-SE	García Morilla, José Luis	400.000
A-B3-0055/94-SE	Morera Romero, Inmaculada	400.000	A-B3-0130/94-SE	Calvete García, Rogelio	400.000
A-B3-0058/94-SE	Temblador Villaltá, David	400.000	A-B3-0131/94-SE	Otero Vilches, Jesús M.ª	400.000
A-B3-0059/94-SE	Rodríguez González, Antonio	400.000	A-B3-0132/94-SE	Hernández Blanco, Esperanza	400.000
A-B3-0060/94-SE	López Nova, Antonio José	400.000	A-B3-0133/94-SE	Rodríguez Puente, Manuela	400.000
A-B3-0061/94-SE	López Pérez, Susana	400.000	A-B3-0134/94-SE	Morón Ferrera, Isabel	400.000
A-B3-0062/94-SE	García Brenes, Manuel Antonio	400.000	A-B3-0135/94-SE	Quijada Gutiérrez, Almudena	400.000
A-B3-0063/94-SE	Cañadas Parejo, Rosa María	400.000	A-B3-0136/94-SE	Pardillo Fernández, María Dolores	400.000
A-B3-0064/94-SE	Mendoza Toro, Ana	400.000	A-B3-0137/94-SE	Alvarez Tejero, Rosario	400.000
A-B3-0065/94-SE	Dominguez Trejo, José	400.000	A-B3-0138/94-SE	Otero Sánchez, Juana	400.000
A-B3-0066/94-SE	Ortiz González, Manuel Adolfo	400.000	A-B3-0139/94-SE	Cáceres Muñoz, José	400.000
A-B3-0067/94-SE	Sánchez Muñoz, Diego	400.000	A-B3-0140/94-SE	Ramírez Alonso, Domingo	400.000
A-B3-0068/94-SE	Pavón Macho, Carmen	400.000	A-B3-0143/94-SE	García Falcón, José	400.000
A-B3-0069/94-SE	Guillén Galochá, Isabel	400.000	A-B3-0144/94-SE	Nieto Pérez, Miguel Angel	400.000
A-B3-0070/94-SE	Gómez Jurado, Dolores	400.000	A-B3-0145/94-SE	Boza de la Calle, Salomé	400.000
A-B3-0072/94-SE	Alcón Muñoz, Luis M.ª	400.000	A-B3-0146/94-SE	González Amado, Antonio	400.000
A-B3-0073/94-SE	Pino Perles, Verónica	400.000	A-B3-0147/94-SE	Nieves Jiménez, José Luis	400.000
A-B3-0074/94-SE	Del Castillo Alcerrica, M.ª Dolores	600.000	A-B3-0148/94-SE	Valero del Pino, Miguel Angel	400.000
A-B3-0076/94-SE	Cruz Sánchez, Sandra	600.000	A-B3-0149/94-SE	López Martínez, María José	600.000
A-B3-0077/94-SE	Martínez Bornes, María	400.000	A-B3-0150/94-SE	Cobo García, Jorge	400.000
A-B3-0078/94-SE	Romero Herrera, Caridad	400.000	A-B3-0151/94-SE	Jiménez García, Concepción	400.000
A-B3-0079/94-SE	Peral Patón, Rosa M.ª	600.000	A-B3-0152/94-SE	Pérez Sánchez, María Teresa	400.000
A-B3-0080/94-SE	García Guerra, Eva María	600.000	A-B3-0154/94-SE	Sánchez Tavira, Pilar	400.000
A-B3-0081/94-SE	Ortega Rebollo, Salud	400.000	A-B3-0155/94-SE	Fernández Barroso, María Luisa	400.000
A-B3-0082/94-SE	González Sánchez, Isabel	400.000	A-B3-0157/94-SE	Pinto Herrera, M.ª Rosario	600.000
A-B3-0084/94-SE	González Ibañez, Rosario	600.000	A-B3-0159/94-SE	García Colón, Matilde	400.000
A-B3-0085/94-SE	Carrión Franco, Antonio Jesús	400.000	A-B3-0160/94-SE	Salazar Meña, Juan José	400.000
A-B3-0086/94-SE	Vergara Jiménez, Francisco	400.000	A-B3-0161/94-SE	Pitt Rosa, Francisco	400.000
A-B3-0087/94-SE	Ortega Nadales, Juan	400.000	A-B3-0163/94-SE	Ramírez Velázquez, Margarita	400.000
A-B3-0088/94-SE	Serrano Soldado, Antonia	600.000	A-B3-0164/94-SE	Casado Gómez, Juana M.ª	600.000
A-B3-0089/94-SE	Sánchez-Barbudo de Leyva, María C.	600.000	A-B3-0165/94-SE	Gallardo Durán, Purificación	400.000
A-B3-0090/94-SE	Carrasco Benítez, Sofía	400.000	A-B3-0166/94-SE	Madrid Gutiérrez, Encarnación	400.000
A-B3-0091/94-SE	Sanchis García-Montalbán, Salvador	400.000	A-B3-0168/94-SE	Castrillón Montoto, M.ª José	600.000
A-B3-0093/94-SE	González Vázquez, Guillermina	400.000	A-B3-0169/94-SE	Ferreira Garnica, Vicente	400.000
A-B3-0094/94-SE	Ochavo Murillo, Rosario	400.000	A-B3-0170/94-SE	Millán Romero, Mario	400.000
A-B3-0096/94-SE	García Hidalgo, M.ª Luisa	400.000	A-B3-0171/94-SE	Granado Cruces, Antonio	400.000
A-B3-0097/94-SE	Díaz Cabezas, M.ª Angeles	400.000	A-B3-0172/94-SE	Fuentes García, Juan Manuel	400.000
A-B3-0098/94-SE	Campos González, Francisco de A.J.	400.000	A-B3-0173/94-SE	Núñez Peña, Josefa	400.000
A-B3-0102/94-SE	León Fernández, Josefa	600.000	A-B3-0174/94-SE	López Romero, M.ª del Carmen	400.000
A-B3-0104/94-SE	Montero Fortunati, Rosa	400.000	A-B3-0175/94-SE	Torreño Pineda, Alfredo Carlos	400.000
A-B3-0105/94-SE	Monje Borrego, Julián	400.000	A-B3-0176/94-SE	García Díaz, Carlos	400.000
A-B3-0106/94-SE	Collado Díaz, Antonio Jesús	400.000	A-B3-0177/94-SE	Cantero Guerra, Inés	400.000
A-B3-0107/94-SE	Sañudo Adame, María	600.000	A-B3-0178/94-SE	Bejarano Martagón, Patricia	400.000
A-B3-0108/94-SE	Sosa Peña, Amparo	400.000	A-B3-0179/94-SE	Guerrero Romero, Francisco Javier	400.000
A-B3-0109/94-SE	Lora Jiménez, Carlos	400.000	A-B3-0180/94-SE	Babio Walss, María Remedios	600.000
A-B3-0110/94-SE	Ortega Ortiz, Juan Luis	400.000	A-B3-0181/94-SE	Romero Mateo, María del Carmen	600.000
A-B3-0111/94-SE	Martín Becerra, Marco Antonio	400.000			

Expediente	Nombre	Cantidad	Expediente	Nombre	Cantidad
A-B3-0182/94-SE	Prieto Ceballos, Eusebio	400.000	A-B3-0248/94-SE	Pérez Moreno, M.ª Elena	400.000
A-B3-0183/94-SE	Sánchez Cuéllar, Juan Manuel	400.000	A-B3-0250/94-SE	Guillén Jurado, Mercedes	400.000
A-B3-0184/94-SE	Monje Romero, José María	400.000	A-B3-0251/94-SE	Sobrino Sobrino, José Antonio	400.000
A-B3-0185/94-SE	Frigolet Maceras, María del Carmen	400.000	A-B3-0252/94-SE	Cabezas Illanes, Juan Antonio	400.000
A-B3-0186/94-SE	Cordero Bertholet, Diego	400.000	A-B3-0254/94-SE	Herrero Granado, Inés	400.000
A-B3-0187/94-SE	Caro Cordero, Manuel	400.000	A-B3-0257/94-SE	Alonso Galván, Alicia	400.000
A-B3-0188/94-SE	Ahumada Escamilla, Josefa	400.000	A-B3-0259/94-SE	Pérez García, M.ª del Amparo	400.000
A-B3-0189/94-SE	Delgado Bustos, Juana	400.000	A-B3-0260/94-SE	Marchena Alonso, M.ª de Gracia	400.000
A-B3-0190/94-SE	Merino Jiménez, Inmaculada	400.000	A-B3-0261/94-SE	Jiménez Hidalgo, Rosario	400.000
A-B3-0192/94-SE	Jiménez Padilla, Julián	400.000	A-B3-0262/94-SE	Montero Alcaide, José María	400.000
A-B3-0193/94-SE	Aguilar Dorado, Francisca	400.000	A-B3-0263/94-SE	Muñoz Vargas, M.ª Cruz	400.000
A-B3-0194/94-SE	Garzón Romasanta, Manuel	400.000	A-B3-0264/94-SE	López Santos, Antonio José	400.000
A-B3-0195/94-SE	Lucena Rueda, José	400.000	A-B3-0265/94-SE	Serón García, José	400.000
A-B3-0196/94-SE	Benjumea Fernández, Alejandro	400.000	A-B3-0266/94-SE	Jiménez Sánchez, Sergio	400.000
A-B3-0197/94-SE	Rodríguez Fernández, Carmen	400.000	A-B3-0267/94-SE	Espinosa Barragán, Sandra	400.000
A-B3-0198/94-SE	Benjumea Arjona, Victoria	400.000	A-B3-0268/94-SE	Campos Jiménez, Pastora	600.000
A-B3-0199/94-SE	Giráldez González, Manuel	400.000	A-B3-0269/94-SE	Fernández Bergali, Reyes	400.000
A-B3-0201/94-SE	Real García, Juan Ramón	400.000	A-B3-0270/94-SE	Guerrero Ramírez, Juan	400.000
A-B3-0202/94-SE	Benjumea García, Dolores	400.000	A-B3-0271/94-SE	Moya Fernández, Luis	400.000
A-B3-0204/94-SE	Anillo Lara, Antonia José	400.000	A-B3-0272/94-SE	Roldán Ferrusola, José Antonio	400.000
A-B3-0206/94-SE	Sánchez Gutiérrez, Francisco	400.000	A-B3-0273/94-SE	Benítez Ortiz, David	400.000
A-B3-0207/94-SE	Morillo Moreno, Fernando	400.000	A-B3-0274/94-SE	Muñoz Olmedo, Dolores	400.000
A-B3-0208/94-SE	Rodríguez Martínez, Francisca	400.000	A-B3-0275/94-SE	Prado Lancharró, Carmen	600.000
A-B3-0209/94-SE	Moguer Fernández, María	400.000	A-B3-0276/94-SE	Santos Arénas, Concepción	400.000
A-B3-0210/94-SE	Moreno Pérez, M.ª Dolores	400.000	A-B3-0277/94-SE	Escrache Parra, Rosario	400.000
A-B3-0212/94-SE	Baena Navarro, Antonia	400.000	A-B3-0278/94-SE	García Caballero, Lucrecia E.	600.000
A-B3-0213/94-SE	Rojas Páez, Salvador	400.000	A-B3-0281/94-SE	Martín Morillas, Mercedes	600.000
A-B3-0214/94-SE	Cabezuelo Fernández, Martín Angel	400.000	A-B3-0283/94-SE	Marcoulier, Michelle	400.000
A-B3-0215/94-SE	Borrego Mendoza, Inmaculada	400.000	A-B3-0285/94-SE	Mármol Tinoco, María Salomé	400.000
A-B3-0216/94-SE	Fernández Escamilla, Remedios	400.000	A-B3-0286/94-SE	Luque García, Jacinta	400.000
A-B3-0217/94-SE	Zambrano Andrades, Mercedes	400.000	A-B3-0287/94-SE	Clavijo Bermúdez, Gracia	400.000
A-B3-0218/94-SE	García Salguero, Ana M.ª	400.000	A-B3-0289/94-SE	Nora Leandres, María Luisa	600.000
A-B3-0219/94-SE	Sánchez Sánchez, M.ª de los Angeles	400.000	A-B3-0290/94-SE	Valero González, Antonio	400.000
A-B3-0221/94-SE	Vera Piñero, Isabel M.ª	400.000	A-B3-0291/94-SE	García Moralo, Antonio Manuel	400.000
A-B3-0222/94-SE	Gómez Barrera, Isabel M.ª	400.000	A-B3-0292/94-SE	Romero Morales, Rosario	400.000
A-B3-0223/94-SE	Sánchez Ramírez, Inmaculada	400.000	A-B3-0293/94-SE	Ruiz Acevedo, Rosa Victoria	400.000
A-B3-0224/94-SE	Mier y Terán Rocha, Lucía María	600.000	A-B3-0295/94-SE	Moreno Ruiz, Dolores	400.000
A-B3-0226/94-SE	Lozano Vargas, Antonio	400.000	A-B3-0296/94-SE	Robleda Meléndez, Dolores	400.000
A-B3-0227/94-SE	Tovar Miguez, Manuel	400.000	A-B3-0297/94-SE	Campos Fernández, Gracia María	600.000
A-B3-0228/94-SE	Muñoz Rivero, Manuela	400.000	A-B3-0298/94-SE	Pérez Díaz, María Luisa	400.000
A-B3-0229/94-SE	Negrón Miguez, Miguel Angel	400.000	A-B3-0302/94-SE	Vicente Garrote, Laura	400.000
A-B3-0230/94-SE	De Boer Bosman, Sytze Wouter	400.000	A-B3-0303/94-SE	Oliva Contero, Caridad	400.000
A-B3-0231/94-SE	Contreras Avila, Rafael	400.000	A-B3-0304/94-SE	Vázquez Domínguez, Catalina	600.000
A-B3-0232/94-SE	Romera Miñana, Sonia	400.000	A-B3-0305/94-SE	López Ruiz, Antonio	400.000
A-B3-0234/94-SE	Fonseca Jiménez, Josefa	600.000	A-B3-0306/94-SE	Garrido Iglesia, María Dolores	600.000
A-B3-0235/94-SE	Gordillo Marín, José	400.000	A-B3-0307/94-SE	Gaviño Fernández, Manuel	400.000
A-B3-0236/94-SE	Pérez Jiménez, Irene	400.000	A-B3-0310/94-SE	Martín Díaz, María Lidia	400.000
A-B3-0237/94-SE	Salvago Lobato, Ana María	400.000	A-B3-0311/94-SE	Sánchez Jiménez, Matilde	400.000
A-B3-0238/94-SE	Navarro Sellar, Luis	400.000	A-B3-0312/94-SE	Vidaña Cortés, Francisco Javier	400.000
A-B3-0240/94-SE	Macías Calancha, M.ª del Carmen	600.000	A-B3-0313/94-SE	Gálvez Rodríguez, María Auxiliadora	400.000
A-B3-0241/94-SE	Marina Torres, M.ª Luisa	400.000	A-B3-0314/94-SE	Morilla Parraga, María Isabel	400.000
A-B3-0242/94-SE	Martínez Sierra, Francisca	600.000	A-B3-0315/94-SE	Montaño Hidalgo, Remedios	400.000
A-B3-0244/94-SE	Lama Aguilares, María Jesús	400.000	A-B3-0316/94-SE	Núñez Muñoz, Rosario	600.000
A-B3-0245/94-SE	Naranjo Marín, José Ignacio	400.000	A-B3-0317/94-SE	Moreno Muñoz, Concepción	600.000
A-B3-0246/94-SE	De Juan Idígoras, Pilar Yolanda	400.000	A-B3-0318/94-SE	García Borrego, Rafael	400.000
A-B3-0247/94-SE	Pérez Loizaga, José Manuel	400.000	A-B3-0319/94-SE	Coróna Gallardo, María Lourdes	400.000
			A-B3-0321/94-SE	Moreno Granado, Francisco	400.000

Expediente	Nombre	Cantidad	Expediente	Nombre	Cantidad
A-B3-0322/94-SE	Molina Gil, Antonio	400.000	A-B3-0387/94-SE	García González, Francisco Manuel	400.000
A-B3-0323/94-SE	Naranjo Ortiz, María de las Nieves	400.000	A-B3-0389/94-SE	López Giral, M.ª Teresa	400.000
A-B3-0324/94-SE	Sánchez Martín, Rosario	400.000	A-B3-0390/94-SE	Garrido Gayra, Faustino	400.000
A-B3-0325/94-SE	Alpuente Valenzuela, Amalia	400.000	A-B3-0393/94-SE	Capitán Soria, Antonia	400.000
A-B3-0326/94-SE	Parejo Herrera, M.ª Jesús	400.000	A-B3-0395/94-SE	Vázquez Martínez, M.ª del Carmen	600.000
A-B3-0327/94-SE	Ortega Nieto, Elia	400.000	A-B3-0396/94-SE	Rodríguez Fuentes, José Antonio	400.000
A-B3-0328/94-SE	Cubero Gallego, María del Carmen		A-B3-0399/94-SE	González Prieto, Esperanza Macarena	600.000
A-B3-0329/94-SE	Vargas Muñoz, Rafael	400.000	A-B3-0400/94-SE	Domínguez Valderas, Eduarda	400.000
A-B3-0330/94-SE	Torrado Aguilera, Mercedes	400.000	A-B3-0402/94-SE	Garrido Ruiz, Manuel	400.000
A-B3-0331/94-SE	Hidalgo Domínguez, Antonia	600.000	A-B3-0404/94-SE	Gómez Pérez, Francisco José	400.000
A-B3-0333/94-SE	Martínez Martín, María del Carmen	400.000	A-B3-0405/94-SE	Jiménez Rodríguez, María del Carmen	600.000
A-B3-0334/94-SE	Montes García, Francisco	400.000	A-B3-0406/94-SE	Barby Luque, Manuel	400.000
A-B3-0335/94-SE	Copado Ortiz, Francisco Angel	400.000	A-B3-0408/94-SE	Sánchez Batista, Noelia	400.000
A-B3-0336/94-SE	Moreno Sánchez, Antonia	400.000	A-B3-0409/94-SE	González Benavides, José Diego	
A-B3-0338/94-SE	Gamarro Delgado, Carmen	600.000	A-B3-0410/94-SE	Herruzo Aranda, María Setefilla	400.000
A-B3-0340/94-SE	Troya Naranjo, Ana	600.000	A-B3-0411/94-SE	Migueles Humanes, Remedios	400.000
A-B3-0341/94-SE	Barrosó Díaz, Alejandro Javier	400.000	A-B3-0412/94-SE	Reina Tejada, Manuel	400.000
A-B3-0342/94-SE	Manzano Cortés, M.ª Angeles	400.000	A-B3-0413/94-SE	Rodríguez León, Antonio	400.000
A-B3-0343/94-SE	Jiménez Corrales, M.ª Gracia	400.000	A-B3-0414/94-SE	Hidalgo Padilla, Dolores	400.000
A-B3-0344/94-SE	Olmedo Gordillo, Elvira	400.000	A-B3-0415/94-SE	Osuna Molina, Francisco Javier	400.000
A-B3-0345/94-SE	Moreno Rufo, M.ª Victoria	400.000	A-B3-0416/94-SE	Ruiz Moreno, Encarnación	600.000
A-B3-0346/94-SE	Ruiz García, Dolores	400.000	A-B3-0417/94-SE	Jurado Suárez, Francisco	400.000
A-B3-0347/94-SE	Alonso Chacón, Amparo	400.000	A-B3-0418/94-SE	Marín Rivas, Dolores	400.000
A-B3-0350/94-SE	Nieto Narváez, María José	400.000	A-B3-0419/94-SE	Arias Gómez, M.ª Soledad	400.000
A-B3-0351/94-SE	García Acedo, Carmen	600.000	A-B3-0420/94-SE	Llamas Moreno, M.ª Dolores	400.000
A-B3-0352/94-SE	Laborde Fernández, Francisco Rafael	400.000	A-B3-0421/94-SE	Romero Jiménez, Manuel Jesús	400.000
A-B3-0353/94-SE	Jiménez Quero, M.ª Carmen	600.000	A-B3-0422/94-SE	Molina García, Benito	400.000
A-B3-0354/94-SE	Gil León, Francisco Javier	400.000	A-B3-0423/94-SE	Gómez-Millán Martín, Adrián	400.000
A-B3-0357/94-SE	Jiménez Zamora, M.ª del Mar	400.000	A-B3-0424/94-SE	Rodríguez Martín, Gabriel	400.000
A-B3-0358/94-SE	De Olmedo Gordillo, M.ª Isabel	400.000	A-B3-0426/94-SE	López Fradejas, José	400.000
A-B3-0359/94-SE	García Romero, Luis	400.000	A-B3-0428/94-SE	Espinosa Luque, Francisca	400.000
A-B3-0360/94-SE	Berengeno del Pino, José Manuel	400.000	A-B3-0429/94-SE	Ledesma Gutiérrez, María del Carmen	600.000
A-B3-0361/94-SE	Romero López, M.ª del Carmen	600.000	A-B3-0430/94-SE	Rodríguez-Carretero Gutiérrez, José	400.000
A-B3-0362/94-SE	González Martín, Manuel Jesús	400.000	A-B3-0431/94-SE	Rivera Rodríguez, Francisca	600.000
A-B3-0366/94-SE	Jiménez González, Margarita	400.000	A-B3-0432/94-SE	Muñoz Ponce, Amalia	400.000
A-B3-0367/94-SE	Pérez Herrera, Antonio	400.000	A-B3-0433/94-SE	Gassin Oliver, David	400.000
A-B3-0368/94-SE	Caliani Reyes, M.ª Angeles	400.000	A-B3-0435/94-SE	González Pérez, Eva	400.000
A-B3-0369/94-SE	Avilés Bermúdez, Ana Marta	400.000	A-B3-0439/94-SE	López Méndez, Fátima	400.000
A-B3-0371/94-SE	Ramírez Ledro, M.ª Inmaculada	400.000	A-B3-0440/94-SE	Palma González, Víctor Manuel	400.000
A-B3-0373/94-SE	López Verdón, M.ª Josefa	400.000	A-B3-0441/94-SE	Ceballo Vega, Manuel	400.000
A-B3-0374/94-SE	Cruces Reina, Asunción	400.000	A-B3-0442/94-SE	Herrera Rioja, Antonio	400.000
A-B3-0375/94-SE	Martínez González, María del Rosario	600.000	A-B3-0445/94-SE	García Molina, Cristina Isabel	400.000
A-B3-0376/94-SE	Montero Mateo, Antonio José	400.000	A-B3-0448/94-SE	Llanos, Anne	400.000
A-B3-0378/94-SE	Santos Pineda, María Dolores	600.000	A-B3-0449/94-SE	Gómez Pardillo, Natividad	600.000
A-B3-0379/94-SE	Othmane, Naima	600.000	A-B3-0450/94-SE	Tirado Carrera, Manuel	400.000
A-B3-0380/94-SE	Martín Hidalgo, Pilar	600.000	A-B3-0451/94-SE	De Domingo Ligeró, Mónica	400.000
A-B3-0381/94-SE	Sánchez Rodríguez, Francisco Javier	400.000	A-B3-0452/94-SE	López Núñez, Isabel	400.000
A-B3-0382/94-SE	Sánchez García, Francisco José	400.000	A-B3-0453/94-SE	Fernández Ríos, Pastora	600.000
A-B3-0385/94-SE	Roldán Cabrera, María del Carmen	600.000	A-B3-0454/94-SE	Cobaleda Martínez, Amelia	400.000
A-B3-0386/94-SE	Gil Sobera, Francisco Javier	400.000	A-B3-0455/94-SE	Pérez Morilla, Josefa	400.000
			A-B3-0456/94-SE	Arbolí González, Teresa	400.000
			A-B3-0458/94-SE	Delgado Cano, María del Carmen	600.000
			A-B3-0460/94-SE	Prieto Prada, Emilia	600.000
			A-B3-0461/94-SE	Aguilera Quirós, Fco. José	400.000

Expediente	Nombre	Cantidad	Expediente	Nombre	Cantidad
A-B3-0462/94-SE	Roldán Jiménez, Encarnación	400.000	A-B3-0536/94-SE	Serrano Montoro, Juan José	400.000
A-B3-0464/94-SE	Romero Urbano, Manuela	400.000	A-B3-0537/94-SE	Fernández Carrero, Dolores	400.000
A-B3-0465/94-SE	González Heredia, Juan Miguel	400.000	A-B3-0538/94-SE	Izquierdo Conde, Manuel	400.000
A-B3-0466/94-SE	Gómez Nieto, Rosario	400.000	A-B3-0540/94-SE	Brenes Roldán, Juan Luis	400.000
A-B3-0467/94-SE	Arispón Pruna, M.º Dolores	600.000	A-B3-0541/94-SE	Ordóñez Campos, Concepción	400.000
A-B3-0468/94-SE	Ortiz García, María Isabel	600.000	A-B3-0542/94-SE	Pérez Girol, Susana	400.000
A-B3-0469/94-SE	García Mauriño Mundi, José Manuel	400.000	A-B3-0543/94-SE	Gomáriz Gómez Lara, María Inmaculada	600.000
A-B3-0470/94-SE	García Rubio, Remedios	600.000	A-B3-0544/94-SE	Pérez Alarcón, Providencia	400.000
A-B3-0471/94-SE	Galve Pons, Miguel Angel	400.000	A-B3-0548/94-SE	Martín García, Carmen	400.000
A-B3-0473/94-SE	Castaño Quintana, José Antonio	400.000	A-B3-0549/94-SE	Sánchez Guerra, Margarita	600.000
A-B3-0474/94-SE	Sánchez Jiménez, Juan Antonio	400.000	A-B3-0550/94-SE	Portillo Gómez, Trinidad	600.000
A-B3-0475/94-SE	Pichardo Fernández, Asunción	600.000	A-B3-0552/94-SE	Arpa Gómez, M.º Angeles	600.000
A-B3-0476/94-SE	Díaz Serrano, Melchor	400.000	A-B3-0553/94-SE	Manje Roldán, María del Carmen	600.000
A-B3-0477/94-SE	Bayón Ruiz, Angeles	400.000	A-B3-0554/94-SE	Márquez Jiménez, M.º Concepción	400.000
A-B3-0478/94-SE	Giráldez Cabrera, Fco.	400.000	A-B3-0555/94-SE	Segura Camacho, M.º del Mar	400.000
A-B3-0479/94-SE	Del Marco Herrera, José Fernando	400.000	A-B3-0556/94-SE	Cruz Burgos, Teresa	400.000
A-B3-0480/94-SE	Muñoz Pérez, José Carlos	400.000	A-B3-0557/94-SE	Ojeda Rodríguez, Juan Carlos	400.000
A-B3-0481/94-SE	Burgos Ruiz, Encarnación	400.000	A-B3-0558/94-SE	García Rodríguez, Trinidad	500.000
A-B3-0482/94-SE	Guerra Alcántara, María Dolores	400.000	A-B3-0559/94-SE	González Ballesteros, María Dolores	400.000
A-B3-0483/94-SE	Martín Jiménez, M.º Dolores	400.000	A-B3-0560/94-SE	Puya Ballesteros, Diego	400.000
A-B3-0484/94-SE	Jiménez Fernández, Rosalía	400.000	A-B3-0561/94-SE	Martín Reyes, Enrique J.	400.000
A-B3-0486/94-SE	Cos López, María del Pilar	600.000	A-B3-0562/94-SE	Montero Alvarez, Antonio	400.000
A-B3-0487/94-SE	Sánchez Gutiérrez, Angela	600.000	A-B3-0563/94-SE	Castilla Hernández, Fco.	400.000
A-B3-0488/94-SE	Del Marco Ostos, Fco. Javier	400.000	A-B3-0566/94-SE	García López, Gloria	400.000
A-B3-0489/94-SE	Martín Morales, Manuel	400.000	A-B3-0567/94-SE	Font Talens, M.º José	400.000
A-B3-0491/94-SE	García Moreno, Elvira	400.000	A-B3-0568/94-SE	Luna Recha, Jesús	400.000
A-B3-0492/94-SE	López Sánchez, Lorenzo	400.000	A-B3-0572/94-SE	Sánchez Muñoz, María de las Mercedes	600.000
A-B3-0494/94-SE	Madrena Aguilar, Antonio	400.000	A-B3-0573/94-SE	Jiménez Hebles, José	400.000
A-B3-0495/94-SE	Díaz Romero, Rosario	600.000	A-B3-0574/94-SE	Espinar López, Juan Miguel	400.000
A-B3-0496/94-SE	Ramos Torres, Isabel	400.000	A-B3-0575/94-SE	Ponce Arquellada, Joaquín	400.000
A-B3-0497/94-SE	Henares Hidalgo, Victoria	500.000	A-B3-0576/94-SE	Sánchez Calderón, Felipe	400.000
A-B3-0504/94-SE	Ridao Ceballos, Pablo	400.000	A-B3-0577/94-SE	Parish Barneto, Cristina	400.000
A-B3-0505/94-SE	Rodríguez Ruiz, Antonio	400.000	A-B3-0578/94-SE	Linares Villarrubia, Maximiliano	400.000
A-B3-0506/94-SE	Sánchez Tavira, José Luis	400.000	A-B3-0579/94-SE	García Jiménez, Manuel	400.000
A-B3-0507/94-SE	Carballo Giráldez, Carlos Rogelio	400.000	A-B3-0580/94-SE	García Jiménez, Eulogio	400.000
A-B3-0508/94-SE	Eslava Antolí, José María	400.000	A-B3-0582/94-SE	Aroca Muñoz, Ana	500.000
A-B3-0509/94-SE	Rincón Domínguez, M.º Isabel	400.000	A-B3-0584/94-SE	Díaz Garrigos, Carlos	400.000
A-B3-0511/94-SE	Ferraro Martínez, Pastora	400.000	A-B3-0585/94-SE	Rodríguez Martínez, Soledad	400.000
A-B3-0512/94-SE	Batanero Cuello, Angel José	400.000	A-B3-0586/94-SE	Fernández Alés, Margarita	400.000
A-B3-0514/94-SE	Vázquez Calle, M.º del Carmen	400.000	A-B3-0588/94-SE	Avilés Ramos, Matilde	400.000
A-B3-0515/94-SE	Márquez Sedeño, Dolores	400.000	A-B3-0590/94-SE	Borrato Naranjo, Celestina	500.000
A-B3-0516/94-SE	Fernández Varela, Diego	400.000	A-B3-0591/94-SE	Jiménez Arroyo, Ascensión	400.000
A-B3-0517/94-SE	Garrido García, Manuel	400.000	A-B3-0592/94-SE	Pineda Dorado, Francisco	400.000
A-B3-0518/94-SE	González Alonso, Manuela	500.000	A-B3-0593/94-SE	Navarro Requerey, María Dolores	400.000
A-B3-0519/94-SE	Jiménez Vázquez, Natividad	400.000	A-B3-0594/94-SE	Trescastro Delgado, M.º José	500.000
A-B3-0520/94-SE	Vélez Campos, José Luis	400.000	A-B3-0595/94-SE	Martín Vasqua, José	400.000
A-B3-0521/94-SE	García Vallejo, Juan Carlos	400.000	A-B3-0596/94-SE	Jiménez León, Arturo	400.000
A-B3-0522/94-SE	García Rodríguez, Rosario	400.000	A-B3-0598/94-SE	Luna Risco, Ana	400.000
A-B3-0523/94-SE	García Rodríguez, Ana	400.000	A-B3-0599/94-SE	Pérez Gutiérrez, José Manuel	400.000
A-B3-0524/94-SE	Garrido Navarro, Purificación	600.000	A-B3-0600/94-SE	Marín Trigo, Victoria	400.000
A-B3-0525/94-SE	Chico Vela, Eva María	400.000	A-B3-0601/94-SE	Montaño Gálvez, María Dolores	400.000
A-B3-0526/94-SE	Rabanal Alcalá, M.º Gracia	600.000	A-B3-0602/94-SE	Puntas Postigo, Natividad	500.000
A-B3-0527/94-SE	Rodríguez Camacho, M.º del Carmen	400.000	A-B3-0605/94-SE	Alvarez Fernández, Rafael	400.000
A-B3-0528/94-SE	Méndez Ambrona, Antonio	400.000	A-B3-0606/94-SE	Nisa Miranda, Angeles	500.000
A-B3-0529/94-SE	Alonso Rodríguez, Eva M.º	400.000	A-B3-0607/94-SE	Morales Tudela, Javier M.º	400.000
A-B3-0530/94-SE	Morón Silva, M.º del Rocío	400.000	A-B3-0608/94-SE	Machuca Piñero, Joaquín	400.000
A-B3-0534/94-SE	Alcaide Osuna, María del Carmen	400.000	A-B3-0609/94-SE	Borrego Pérez, M.º Angeles	400.000
A-B3-0535/94-SE	López Fernández, Mariano	400.000	A-B3-0610/94-SE	Torrvala Gómez, Concepción	400.000
			A-B3-0611/94-SE	Mendoza Villa, M.º Josefa	400.000

Expediente	Nombre	Cantidad	Expediente	Nombre	Cantidad
A-B3-0613/94-SE	Ruiz Sánchez, Rosario	500.000	A-B3-0692/94-SE	Tirado Marín, Rafael	400.000
A-B3-0614/94-SE	Rodríguez Suárez, Florián	400.000	A-B3-0693/94-SE	Escalante Romero, Manuel	400.000
A-B3-0615/94-SE	Real Ruiz, Francisca	500.000	A-B3-0694/94-SE	Diéguez Gómez, M.º Elena	400.000
A-B3-0617/94-SE	García Ortega, Consolación	400.000	A-B3-0696/94-SE	Carrera Osuna, Yolanda	400.000
A-B3-0621/94-SE	Ponce López, Fca. Natalia	600.000	A-B3-0697/94-SE	Lozano Martínez, César	400.000
A-B3-0622/94-SE	Pérez Hidalgo, M.º Teresa	400.000		Alvaro	
A-B3-0623/94-SE	Torres Rodríguez, Juan Gabriel	400.000	A-B3-0698/94-SE	Fernández Méndez, Antonio	400.000
A-B3-0624/94-SE	Rodríguez Moreno, María Mercedes	600.000	A-B3-0699/94-SE	Coronilla Gómez, Benjamín	400.000
			A-B3-0700/94-SE	Martínez Corredor, Montserrat	400.000
A-B3-0625/94-SE	Martínez Bernabé, Raúl	400.000	A-B3-0701/94-SE	Chaves Izquierdo, M.º Aurora	400.000
A-B3-0627/94-SE	Santos Ruiz, Antonio	400.000	A-B3-0702/94-SE	Jiménez Montero, Pedro Juan	400.000
A-B3-0629/94-SE	Berenjeno Verdugo, Eva M.º	400.000	A-B3-0703/94-SE	Sánchez Fernández, Concepción	400.000
A-B3-0630/94-SE	Moreno Espinar, Mónica	400.000	A-B3-0704/94-SE	Rodríguez Rivero, Miguel Ángel	400.000
A-B3-0631/94-SE	Fernández Bohórquez, Carmen	400.000	A-B3-0705/94-SE	Bonilla Fuentes, Patrocinio	400.000
A-B3-0636/94-SE	Barragán Jiménez, Modesto	400.000	A-B3-0706/94-SE	Rodríguez Valderrama, Miguel	400.000
A-B3-0637/94-SE	Gago Viveros, Flora	500.000	A-B3-0707/94-SE	Mesa Mateos, Salvador	400.000
A-B3-0638/94-SE	García Castillo, Isabel M.º	400.000	A-B3-0708/94-SE	Ayala Díaz, José	400.000
A-B3-0640/94-SE	Sánchez Montenegro, María Josefa	400.000	A-B3-0710/94-SE	Reyes Lozano, Manuel	400.000
A-B3-0641/94-SE	Romero Velázquez, M.º Carmen	500.000	A-B3-0712/94-SE	Caballero Rodríguez, Benjamín	400.000
A-B3-0645/94-SE	Carrillo González, Mario	400.000	A-B3-0713/94-SE	Rodríguez Gutiérrez, María Isabel	400.000
A-B3-0646/94-SE	Carrabeo Blanco, Brígida	400.000	A-B3-0715/94-SE	Fernández Rey, Fco. Javier	400.000
A-B3-0647/94-SE	Hidalgo Infante, Miguel Ángel	400.000	A-B3-0716/94-SE	Ayllón Villena, Ana María	400.000
A-B3-0648/94-SE	De Miguel Zabala, Amado Jesús	400.000	A-B3-0717/94-SE	Olalla Torres, Jorge	400.000
A-B3-0649/94-SE	Parque Escobar, María del Carmen	500.000	A-B3-0718/94-SE	Bernal Vargas, Dolores	400.000
A-B3-0650/94-SE	Caro Navarro, José	400.000	A-B3-0719/94-SE	González Caro, Francisca	400.000
A-B3-0651/94-SE	Gallardo Martín, José	400.000	A-B3-0720/94-SE	García Plata, Soledad	400.000
A-B3-0652/94-SE	Ramírez Amodeo, Antonio	400.000	A-B3-0721/94-SE	Cruz Marín, Manuel	400.000
A-B3-0653/94-SE	Rosales Rodríguez, María Dolores	500.000	A-B3-0722/94-SE	Rojas Durán, José	400.000
A-B3-0654/94-SE	Rojas Aguilar, Francisco	400.000	A-B3-0723/94-SE	Durán Bórrego, Juan	400.000
A-B3-0655/94-SE	Torres Gutiérrez, Francisco	400.000	A-B3-0724/94-SE	Bustos Trenado, Carmen	400.000
A-B3-0656/94-SE	Ostos Tejero, Margarita	400.000	A-B3-0726/94-SE	Sáenz García, Miguel	400.000
A-B3-0657/94-SE	González Carrasco, María Josefa	400.000	A-B3-0728/94-SE	Recio Cano, Rafael	400.000
A-B3-0658/94-SE	Gómez Iglesias, Antonia	500.000	A-B3-0731/94-SE	Liñán Reyes, Carlos	400.000
A-B3-0660/94-SE	Toscano Muñoz, Rosa	500.000	A-B3-0734/94-SE	Geniz Arenas, Asunción	400.000
A-B3-0661/94-SE	Toscano Muñoz, M.º Dolores	500.000	A-B3-0735/94-SE	Barrera Fernández, Bernarda	400.000
A-B3-0662/94-SE	Alfonso García, José Ant.	400.000	A-B3-0736/94-SE	Martínez Trigo, María del Aguila	400.000
A-B3-0663/94-SE	Díaz Sobrino, Juan de Dios	400.000	A-B3-0737/94-SE	Bonilla Ramírez, Eva M.º	400.000
A-B3-0665/94-SE	Chamorro Ruiz, Josefa	400.000	A-B3-0738/94-SE	Elena Ruiz, Dolores	400.000
A-B3-0666/94-SE	Mauriño Gil, María Josefa	400.000	A-B3-0739/94-SE	Muñoz Barragán, Moisés Enrique	400.000
A-B3-0667/94-SE	Martínez Sánchez, M.º José	500.000	A-B3-0740/94-SE	Llamas Castellano, José Manuel	400.000
A-B3-0668/94-SE	Tomás Abad, Manuel	400.000	A-B3-0741/94-SE	Lozano Hernández, Eusebia	500.000
A-B3-0669/94-SE	Rodríguez Retamero, Rafael	400.000	A-B3-0742/94-SE	Falcón Palacio, Reyes	400.000
A-B3-0670/94-SE	Pereira Avilés, José Luis	400.000	A-B3-0743/94-SE	Pintado Alvarez, Esperanza	400.000
A-B3-0671/94-SE	Guerrero Cárdenas, José Miguel	400.000	A-B3-0744/94-SE	Cáceres Rodríguez, José Antonio	400.000
A-B3-0673/94-SE	Bernal Herrera, Joaquín	400.000	A-B3-0745/94-SE	Biedma Escobar, Isabel	500.000
A-B3-0674/94-SE	Martín Sánchez, Ant. José	400.000	A-B3-0746/94-SE	Muñoz Rivera, José Ant.	400.000
A-B3-0676/94-SE	Sánchez Alvarez, María del Carmen	400.000	A-B3-0748/94-SE	Hidalgo Jaén, Ildelfonso	400.000
A-B3-0677/94-SE	Moreno García, Celestina	500.000	A-B3-0749/94-SE	Lozano Morales, Juan	400.000
A-B3-0678/94-SE	Polo López, Josefa	500.000	A-B3-0750/94-SE	Gómez Redondo, José M.º	400.000
A-B3-0680/94-SE	De Rojas Alvarez, Manuel	400.000	A-B3-0752/94-SE	Ruiz Alvarez, Julián	400.000
A-B3-0681/94-SE	Cruz Mantero, Ismael	400.000	A-B3-0753/94-SE	Correa López, M.º Carmen	400.000
A-B3-0683/94-SE	García Moreno, Encarnación	400.000	A-B3-0754/94-SE	Pérez Lago, Concepción	400.000
A-B3-0685/94-SE	Torres Martínez, Magdalena	400.000	A-B3-0755/94-SE	Jarillo López, María	500.000
A-B3-0686/94-SE	Nieta Gómez, Dolores	500.000	A-B3-0756/94-SE	Vasco Vargas, Concepción	400.000
A-B3-0687/94-SE	Rodríguez Romero, Olga	400.000	A-B3-0757/94-SE	Villegas Flores, Bella	400.000
A-B3-0688/94-SE	Barrera Fernández, Dolores Rosario	400.000	A-B3-0758/94-SE	Gil González, José Luis	400.000
A-B3-0689/94-SE	Martínez Vázquez, Juana María	400.000	A-B3-0759/94-SE	Amarillo Medina, Sara	400.000
A-B3-0691/94-SE	Márquez Orozco, Juan Manuel	400.000	A-B3-0760/94-SE	Martínez García, M.º José	400.000
			A-B3-0762/94-SE	Espada Márquez, M.º Rosario	400.000
			A-B3-0763/94-SE	Ortiz Escámez, Daniel	400.000
			A-B3-0764/94-SE	Sousa Infantes, Rosario	400.000

Expediente	Nombre	Cantidad
A-B3-0766/94-SE	Oliva Domínguez, Miguel	400.000
A-B3-0767/94-SE	Medrano León, Manuel	400.000
A-B3-0768/94-SE	Rodríguez Sánchez, María Luisa	500.000
A-B3-0769/94-SE	Fernández Martín, Juan	400.000
A-B3-0770/94-SE	Bermúdez García, José	400.000
A-B3-0772/94-SE	Delgado Barreche, Salvador	400.000
A-B3-0773/94-SE	Fernández Rodríguez, José Luis	400.000
A-B3-0774/94-SE	Pérez Parque, Inmaculada Concepción	500.000
A-B3-0775/94-SE	Rosa Bermúdeo, M.º Lourdes	400.000
A-B3-0777/94-SE	Madeira Rodríguez, Marieta	500.000
A-B3-0779/94-SE	García Rojo, Juan Carlos	400.000
A-B3-0784/94-SE	Cáceres Ruiz, Antonio	400.000
A-B3-0788/94-SE	Varela Garay, Rosa M.º	400.000
A-B3-0789/94-SE	Bañero Chueco, Antonio	400.000
A-B3-0790/94-SE	Mora Romero, Juan	400.000
A-B3-0792/94-SE	Rivera Herrera, Juan Bautista	400.000
A-B3-0793/94-SE	Márquez Cotán, Yolanda María	400.000
A-B3-0794/94-SE	Silva Rico, M.º Dolores	400.000
A-B3-0795/94-SE	Franco López, M.º Carmen	400.000
A-B3-0796/94-SE	Frieros Ferrero, María Luz	500.000
A-B3-0797/94-SE	Fernández Pinto, M.º Almudena	400.000
A-B3-0799/94-SE	Ripollés Muñoz, Inocenta	400.000
A-B3-0800/94-SE	Martín Rubira, Francisco	400.000
A-B3-0803/94-SE	Nieto Montejano, Luis	400.000
A-B3-0805/94-SE	Saborido Carmona, Andrés	400.000
A-B3-0808/94-SE	Sánchez Fernández, Fco. Javier	400.000
A-B3-0809/94-SE	Rodríguez Marín, Francisca	400.000
A-B3-0810/94-SE	González Fernández, María	400.000
A-B3-0811/94-SE	Ramírez León, Manuel	400.000
A-B3-0814/94-SE	Falcón Jiménez, Manuel	400.000
A-B3-0816/94-SE	García Magriz, José	400.000
A-B3-0817/94-SE	Muñoz Sánchez, Juan	400.000
A-B3-0818/94-SE	Romero López, Ismael	400.000
A-B3-0819/94-SE	Velázquez Ruiz, Antonio	400.000
A-B3-0820/94-SE	Oliva Vidal, Raúl	400.000
A-B3-0821/94-SE	Ruiz Rodríguez, Manuela	400.000
A-B3-0825/94-SE	Reguera Mereno, María del Carmen	400.000
A-B3-0826/94-SE	Copado Sánchez, José Manuel	400.000
A-B3-0827/94-SE	Herrera Menchén, Manuel	400.000
A-B3-0829/94-SE	Villavieja Galán, Manuel A.	400.000
A-B3-0832/94-SE	Navarrete Martín, José Fco.	400.000
A-B3-0833/94-SE	Rodríguez Higuero, Manuel	400.000
A-B3-0835/94-SE	De Tovar Reyes, Yolanda	400.000
A-B3-0837/94-SE	Sánchez González, Rosario	400.000
A-B3-0841/94-SE	Fernández Navarro, Manuel	400.000
A-B3-0978/94-SE	Gutiérrez Sancho, Nieves	400.000
A-B3-1052/94-SE	Segura Casares, José	400.000
A-B3-1206/94-SE	Fernández Fernández, Rufina	600.000
A-B3-1818/94-SE	Puerto Galán, Manuel	400.000
A-B3-1943/94-SE	Garrido Expósito, Angel	400.000
A-B3-1960/94-SE	Del Pino y Mata, Juan M.º	400.000
A-B3-1963/94-SE	Romero González, Luis Miguel	400.000
A-B3-1964/94-SE	Troyano Arteaga, Francisco	400.000
A-B3-1968/94-SE	Martínez Casas, Oscar	400.000
A-B3-1987/94-SE	Rojas Acevedo, Enrique	400.000
A-B3-1995/94-SE	García García, M.º Virtudes	400.000

Sevilla, 17 de febrero de 1995. La Delegada, M.º Aurora Atoche Navarro.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 30 de enero de 1995, de la Dirección General de Deportes, por la que se hace pública la relación de entidades inscritas, cambios de denominación y bajas efectuadas en el Registro de Asociaciones y Federaciones Deportivas de la Junta de Andalucía.

Por Decreto 13/85 de 22 de enero de 1985, se creó el Registro de Asociaciones Deportivas de la Junta de Andalucía dependiente de la Dirección General de Deportes, ampliándose posteriormente su ámbito a las Federaciones Andaluzas de Deportes en virtud del Decreto 146/85 de 26 de junio de 1985, que reguló la Constitución, Estructuras y Fines de las Federaciones Andaluzas de Deportes.

La Orden de 17 de enero de 1990 regula el funcionamiento del mencionado Registro y en su Disposición Final Primera faculta al Ilmo. Sr. Director General de Deportes a dictar las Resoluciones que crea oportunas para el desarrollo y eficaz ejecución de la citada Orden.

Por todo ello, tengo a bien hacer pública la siguiente relación de entidades inscritas, cambios de denominación y bajas efectuadas en el Registro de Asociaciones y Federaciones Deportivas de la Junta de Andalucía, como continuación de la publicación en el BOJA núm. 208 de 30 de diciembre de 1994.

Relación de entidades inscritas:

- 6375 - Club de Surf Fuengirola - Fuengirola (Málaga).
- 6376 - Peña de Caza Los Amigos del Pointer - La Rambla (Córdoba).
- 6377 - Motor Club Pereira Competición - Jaén.
- 6378 - A.D. del Instituto de Bachillerato Alhódra - Almería.
- 6379 - C.D. Temeco 94 - Córdoba.
- 6380 - A.D. Juvenil Domingo Savio - Cádiz.
- 6381 - Sdad. Columbicultura F.A.J.E.M.A. - Puerto Real (Cádiz).
- 6382 - Club de Tiro Olímpico Pontanes - Puente Genil (Córdoba).
- 6383 - Club de Pesca Deportiva La Corvina de Barbate - Barbate (Cádiz).
- 6384 - Club Atl. Correcarriles de Guadalcanal - Guadalcanal (Sevilla).
- 6385 - Asoc. Gaditana de Clubes de Fútbol Modesto - Cádiz.
- 6386 - A.D. Tijolense - Tijola (Almería).
- 6387 - Club Cultura y Estilo - Alameda (Málaga).
- 6388 - A.D. Adamuceña - Adamuz (Córdoba).
- 6389 - C.D. El Tiro - Baena (Córdoba).
- 6390 - Club 81 Tenis de Mesa - Huelva.
- 6391 - A.D. Marmolejo - Marmolejo (Jaén).
- 6392 - Club Villa de Puerto Real Tenis de Mesa - Puerto Real (Cádiz).
- 6393 - Club Balónmano Archidona - Archidona (Málaga).
- 6394 - Club Atletismo Carmona Páez - San Fernando (Cádiz).
- 6395 - A.D. Atlético Chapina - Sevilla.
- 6396 - Club Atletismo Veleza - Granada.
- 6397 - A.D. Kumgang-Sam - Puerto de la Torre (Málaga).
- 6398 - Club de Esquí y Tenis Zubi-Sport - La Zubia.
- 6399 - A.D. Supercinco Cardenal Spínola - Sevilla.
- 6400 - A.D. Adra 90 - Adra (Almería).
- 6401 - Club Balonmano Atlético Cordobés - Córdoba.
- 6402 - A.D. de Caza Virgen de Escardiel - Sevilla.
- 6403 - A.D. Mosqueo - Los Palacios (Sevilla).
- 6404 - Club de Tiro Arahál - Arahál (Sevilla).

- 6405.- Asoc. de Navegantes del Piedras - El Rompido (Huelva).
 6406 - C.D. de Pesca El Fraile - Corrales (Huelva).
 6407 - Puerta Blanca C.F. - Málaga.
 6408 - Integrasport C.D. - Sevilla.
 6409 - C.D. Maracaibo F.S. - Sevilla.
 6410 - Asoc. de Cazadores El Pavo - Huétor-Tájar (Granada).
 6411 - Club Cultura y Deporte - Armilla (Granada).
 6412 - Club de Tenis Villaverde - Villaverde del Río (Sevilla).
 6413 - Intèrbuceo C.D. - Sevilla.
 6414 - A.D. Atlético Portaleño - Málaga.
 6415 - A.D. Mina del Galapagar - Jaén.
 6416 - A.D. Centro Docente María - Mairena del Aljarafe (Sevilla).
 6417 - Peña Pesca Deportiva El Arenal - Córdoba.
 6418 - Asoc. Cazadores Los Amigos de la Redondela-La Redondela (Huelva).
 6419 - Club Natación Salvamento Nueva Savia - Lora del Río (Sevilla).
 6420 - Club de Pesca Barriada Pino Montano - Sevilla.
 6421 - C.D. Recreativo Bonares - Bonares (Huelva).
 6422 - Motor Club Ayamonte - Ayamonte (Huelva).
 6423 - C.D. Stilo-Seyong - Lora del Río (Sevilla).
 6424 - Sdad. Andaluza de Perros de Muestra Villa Ducal - Osuna (Sevilla).
 6425 - Club Balonmano Iznalloz - Iznalloz (Granada).
 6426 - Asoc. Amigos del Perro de Muestra - Priego de Córdoba (Córdoba).
 6427 - A.D. de Físico Culturismo Gladiato - Campillo (Huelva).
 6428 - Asoc. Físico Deportiva Fitness - Almería.
 6429 - A.D. Jesús Coronil - Sevilla.

Bajas:

- Club de Pesca Barriada Pino Montano núm. de inscripción 2027, de la localidad de Sevilla.
- Club Balonmano Almuñécar núm. de inscripción 2396, de la localidad de Almuñécar. (Granada).

Cambios de denominación:

- C.D. Bingo Mundial núm. de inscripción 1059, de la localidad de Almería, pasa a denominarse C.D. Costa de Almería.

Sevilla, 30 de enero de 1995.- El Director General, Jesús García Fernández.

RESOLUCION de 14 de febrero de 1995, de la Secretaría General Técnica, sobre Acuerdo del Servicio de Asuntos Jurídicos notificando a doña Armanda Lens Sánchez una Orden del Consejero.

Habiéndose dictado Orden del Excmo. Sr. Consejero de Cultura de 5.12.94 por la que se acuerda no admitir once recursos ordinarios planteados contra Resolución de 29.8.94 de la Comisión Delegada de Bienestar Social denegatoria de Ayudas del Fondo de Iniciativas Juveniles a proyectos presentados en la convocatoria 1994 e intentada sin resultado la notificación directa al domicilio señalado por D.º Armanda Lens Sánchez, procede efectuar la notificación prevista en el apartado 4 del art. 59 de la Ley 30/92, 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LAP).

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 85.1 de la citada Ley, se reproduce a continuación el texto completo de la Orden.

Orden del Consejero de Cultura que acuerda no admitir once Recursos Ordinarios planteados contra Resolución de 29.8.94 de la Comisión Delegada de Bienestar Social denegatoria de ayudas del Fondo de Iniciativas Juveniles a proyectos presentados en la convocatoria 1994.

Son los recurrentes:

- D.º Armanda Lens Sánchez. Fecha de presentación recurso, 27.9.94.
- D. Antonio Martín Martín, Alcalde de La Malaha. Fecha presentación recurso, 28.9.94.
- D.º Francisca Rojas Gámez. Fecha presentación recurso, 27.9.94.
- D. Miguel Trillo Ramiro. Fecha presentación recurso, 19.9.94.
- D. Francisco Javier Fernández Bandera. Fecha presentación recurso, 13.9.94.
- D. Pedro Fernández Valenzuela en representación de la entidad «Futuros donantes de sangre». Fecha presentación recurso, 9.9.94.
- D. Jorge Manuel Gaona Ruiz, en representación de la Asociación «Tejara». Fecha presentación recurso, 14.10.94.
- D. Antonio Prieto Mateo, en representación de la Asociación Juvenil «Phoenix». Fecha presentación recurso, 30.9.94.
- D. Pedro Pablo Vicente Torres, en representación de «Plataforma Juvenil por la Solidaridad». Fecha presentación recurso, 30.9.94.
- D. Rafael Costarosa Romero. Fecha presentación recurso, 30.9.94.
- D. Ignacio Merino Enamorado. Fecha presentación recurso, 6.10.94.

Carpeta 370/94 del Servicio de Asuntos Jurídicos.

Vistos los recursos arriba indicados se resuelve su inadmisibilidad en base a los hechos y fundamentos jurídicos seguidamente detallados.

Hechos:

1. Mediante Orden de la Consejería de Asuntos Sociales de 3 de enero de 1994 (BOJA núm. 2, 8.1.94) se convocaron ayudas del Fondo de Iniciativas Juveniles para 1994.

2. A lo largo del mes de marzo de 1994, los ahora recurrentes presentaron ante las respectivas Delegaciones Provinciales de Asuntos Sociales y Dirección General de Juventud, solicitudes de ayudas para distintos proyectos juveniles.

3. De conformidad con el art. 8.1 del Decreto 334/88, de 5 de diciembre, por el que se crea y regula el Fondo de Iniciativas Juveniles, con fecha 23 de mayo de 1994, se reúnen los miembros de la Comisión Especializada con objeto de estudiar la valoración efectuada por las Delegaciones Provinciales de Asuntos Sociales, de los proyectos presentados en esta convocatoria y emitir informe técnico.

4. Realizada la valoración por la Comisión Especializada, se eleva al Comité Interdepartamental para la Juventud que con fecha 8 de junio de 1994 y conforme a lo dispuesto en el art. 8.3 del ya citado Decreto 334/88, de 5 de diciembre, efectúa la propuesta de selección de los proyectos presentados.

5. A la vista de la propuesta elevada por el Comité Interdepartamental para la Juventud a la Comisión Delegada de Bienestar Social, ésta, mediante resolución de fecha 29.8.94, acuerda denegar las solicitudes de ayudas a los proyectos presentados por los ahora recurrentes, indicando en cada caso las razones de la denegación.

- 6. Esta Resolución denegatoria es notificada a los

interesados por el Director General de Juventud, indicándoles como procedente contra la misma el recurso ordinario ante el Consejero de Cultura.

7. Siguiendo las indicaciones de la notificación, los días 9, 13, 19, 27, 28 y 30 de septiembre y 6 y 14 de octubre tienen entrada en las respectivas Delegaciones Provinciales y Dirección General de la Juventud los once recursos ordinarios que ahora se resuelven, contra Resolución de 29.8.94 de la Comisión Delegada de Bienestar Social, que son remitidos al Servicio de Asuntos Jurídicos de esta Consejería el 14 y 27 de octubre para su resolución.

8. Mediante Acuerdo de 24.11.94 del Jefe del Servicio de Asuntos Jurídicos, se ordena la acumulación de los once recursos para que a partir de ese momento se tramiten como uno solo.

Fundamentos jurídicos:

1. Los recurrentes califican sus escritos de recurso ordinario, siguiendo así lo indicado por la propia administración en las notificaciones de la Resolución.

Sin embargo, de los términos empleados por el Decreto 334/88, de 5 de diciembre, se deduce que tras el dictamen técnico emitido por la Comisión Especializada (8.1), el Comité Interdepartamental para la Juventud valora las iniciativas presentadas y propone a la Comisión Delegada de Bienestar Social, siendo ésta la que decide sobre las mismas.

Así, el art. 8.3 del citado Decreto señala textualmente:

«El Comité Interdepartamental para la Juventud seleccionará las iniciativas a apoyar y propondrá a la Comisión Delegada de Bienestar Social las actuaciones que de dicha propuesta se deriven».

«Dicha propuesta» no puede ser otra que la de selección.

Esta interpretación, además, es conforme con la naturaleza de las funciones atribuidas al Comité Interdepartamental para la Juventud en el art. 1 de su Decreto creador 378/86, 3 de diciembre, donde no figuran facultades decisorias, sino de propuesta, impulso, coordinación y seguimiento.

De acuerdo con lo anterior, la Resolución ahora recurrida debe atribuirse a la Comisión Delegada de Bienestar Social, y resulta que, conforme al art. 48.b de la Ley 6/83, 21 de julio, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma, sus decisiones agotan la vía administrativa, no siendo susceptibles por tanto de recurso ordinario, de acuerdo con los arts. 107 y 114 LAP, la Resolución sólo sería recurrible ante la Jurisdicción Contenciosa.

De este razonamiento sólo cabe deducir la inadmisibilidad de los recursos planteados, porque además no concurre en este caso la necesaria relación de jerarquía, establecida en el art. 114 LAP, entre el órgano que dictó el acto y el Consejero de Cultura.

2. Debe tenerse en cuenta, sin embargo, que los recurrentes se han limitado a seguir la vía erróneamente indicada por la Administración y por tanto ningún perjuicio puede derivarseles de ese error que no les es imputable.

Comprobado el error, lo que procedería es anular la notificación y reponiendo al trámite anterior a ella las actuaciones, ordenar practicar una notificación legal a partir de la cual se puede proceder de nuevo» (Sentencia 9-XII-86, Ar 1026).

Sin embargo, evidentes razones de economía, celeridad y eficacia («un elemental principio de economía procesal», Sentencia Sala 3.º TS, 9-X-89, Ar 7338) consagradas en la Ley 30/92, 26-XI, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común e incluso en la Constitución, exigen evitar la anulación de la notificación y la práctica de una nueva, cuando es posible resolver en este momento la cuestión (art. 113 LAP).

El plazo para interponer el recurso contencioso contra resoluciones que agoten la vía administrativa es de dos meses contados desde el día de la recepción de la notificación de la resolución, así en este caso el plazo empezó a contar para cada recurrente el día en que se les notificó la resolución ahora recurrida.

La interposición de un recurso improcedente no interrumpe el plazo para acceder al contencioso, pero esta regla únicamente será válida en tanto se hubiese notificado correctamente el acto. En el presente supuesto la resolución no fue notificada correctamente al haberse indicado un recurso improcedente que es el que siguieron los interesados, «infracción formal que no puede favorecer a quien la realizó, al contradecirse el sistema de notificación configurado en la Ley de Procedimiento Administrativo, quedando el interesado colocado en una situación de indefensión que vulnera el haz de derechos y garantías consignado en el art. 24 de la Constitución» (STS 20 de febrero 1990, Sala 3.º, Secc. 4.º).

Es por esta razón por lo que se abre nuevamente el plazo para acudir al contencioso, iniciándose éste el mismo día en que se notifique esta Orden, ya que los errores en que pudiera incurrir la Administración no pueden perjudicar a los administrados (Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Jesús González Pérez, Ed. Civitas, 1993, pág. 1163).

3. Es ésta la solución que se estima más congruente con el principio pro actione y con el derecho a la tutela judicial efectiva (art. 24 Constitución) porque permite a los interesados acceder de forma directa e inmediata a la jurisdicción contenciosa en defensa de sus derechos e intereses legítimos, que es en definitiva de lo que se trata, sin necesidad de esperar todos los trámites de anulación de una notificación en vía administrativa y práctica de otra nueva en el mismo sentido, para llegar al mismo momento procedimental, el momento de acceder a la vía jurisdiccional.

Teniendo en cuenta que los recurrentes dispondrán ahora de un nuevo plazo completo para ir al contencioso, ningún perjuicio se deriva para ellos de la solución propuesta que, se reitera, tiene como objeto cumplir el mandato legal de actuar con criterios de eficiencia y servicio a los ciudadanos (art. 3.2, Ley 30/92).

Por todo lo expuesto, teniendo en cuenta las disposiciones citadas, sus concordantes y las normas de general aplicación, así como lo dispuesto en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 6/83, 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, a propuesta del Servicio de Asuntos Jurídicos de esta Consejería:

RESUELVO

No admitir los recursos ordinarios planteados por los recurrentes ya citados contra Resolución de la Comisión Delegada de Bienestar Social de 29.8.94 denegatoria de ayudas, sin perjuicio de la posibilidad de acudir a la jurisdicción contencioso-administrativa contra aquella Resolución en la forma y plazo indicados en esta Orden.

Notifíquese a los recurrentes con las indicaciones previstas en la legislación de procedimiento y dése traslado al Comité Interdepartamental para la Juventud y Director General de Juventud y Voluntariado.

Contra esta Orden, que es definitiva en vía administrativa, puede interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo

en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día de la recepción de esta notificación.

Debo comunicarle que, de acuerdo con el art. 110.3 de la Ley 30/92 la interposición del recurso contencioso-administrativo requerirá comunicación previa al Excmo. Sr. Consejero de Cultura (Secretaría General Técnica-Servicio de Asuntos Jurídicos). A 13 de febrero de 1995. El Jefe del Servicio de Asuntos Jurídicos de la Consejería de Cultura, Luis-Marcos Martín Jiménez.

Sevilla, 14 de febrero de 1995.- El Secretario General Técnico, Antonio J. Hidalgo López.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 7 de febrero de 1995, por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Albánchez de la provincia de Almería.

Examinado el expediente de clasificación de las vías pecuarias existente en el término municipal de Albánchez, en cuya tramitación se ha seguido el procedimiento legalmente establecido.

Resultando que con fecha 19 de diciembre de 1990, se acordó por la Presidencia del IARA, la realización de la clasificación.

Vistos, la Ley 22/74, de 27 de junio, de Vías Pecuarias; su Reglamento, aprobado por Real Decreto 2876/1978, de 3 de noviembre, y demás disposiciones de general aplicación.

Considerando que queda justificada la conveniencia de realizar la clasificación de las Vías Pecuarias pertenecientes al término municipal de Albánchez y que se han cumplido los requisitos legales establecidos.

HE RESUELTO

Aprobar la clasificación de Vías Pecuarias existentes en el término municipal de Albánchez de la provincia de Almería constituidas por:

1. Cordel de las Piedras del Pilar. Con una anchura legal de 25 m. y una longitud aproximada de 7.100 m. Se le considera necesaria en toda su longitud y anchura.
 - Abrevadero de la Rambla del Paullí.
 - Abrevadero de «El Pilarico».
2. Cordel de la Cerra, con una anchura legal de 25 m. a lo largo de los 1.000 m. de su recorrido. Se le considera necesaria en toda su longitud y anchura.
 - Abrevadero de la Cerra.
3. Vereda del Camino de Cantoria, con una anchura legal de 8 m. a lo largo de los 6.800 m. de su recorrido. Se le considera necesario en toda su longitud y anchura.

El recorrido, dirección, superficie y otras características de las mencionadas vías pecuarias figuran en la propuesta de clasificación.

La anchura de los tramos de las vías pecuarias afectadas por actuaciones topográficas, pasos por zonas urbanas, alteraciones por el paso del tiempo en lechos fluviales, o situaciones de derecho previstas en el art. primero del Reglamento para la aplicación de la Ley de Vías Pecuarias, quedará definitivamente fijada cuando se practique el deslinde.

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer, previa comunicación a este Órgano, recurso contencioso-administrativo en Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de su

notificación; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 7 de febrero de 1995

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Medio Ambiente

ORDEN de 8 de febrero de 1995, por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias perteneciente al anejo de Dehesas Viejas del término municipal de Iznalloz (Granada).

Examinado el expediente de clasificación de la vía pecuaria perteneciente al Anejo de Dehesas Viejas del término municipal de Iznalloz (Granada), en cuya tramitación se ha seguido el procedimiento legalmente establecido.

Resultando que con fecha 24 de septiembre de 1993, se acordó por la Presidencia del IARA, la realización de la clasificación.

Vistos, la Ley 22/74, de 27 de junio, de Vías Pecuarias; su Reglamento, aprobado por Real Decreto 2876/1978, de 3 de noviembre, y demás disposiciones de general aplicación.

Considerando que queda justificada la conveniencia de realizar la clasificación de las Vías Pecuarias pertenecientes al término municipal de Iznalloz y que se han cumplido los requisitos legales establecidos.

HE RESUELTO

Aprobar la clasificación de la Vía Pecuaria «Colada de Alta Coloma a Iznalloz» con una anchura legal de 12 m. y una longitud aproximada de 4.170 m. Se considera necesaria en toda su longitud y anchura.

El recorrido, dirección, superficie y otras características de las mencionadas vías pecuarias figuran en la propuesta de clasificación.

La anchura de los tramos de las vías pecuarias afectados por situaciones topográficas, pasos por zonas urbanas, alteraciones por el paso del tiempo en lechos fluviales, o situaciones de derecho previstas en el art. primero del Reglamento para la aplicación de la Ley de Vías Pecuarias, quedará definitivamente fijada cuando se practique el deslinde.

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer, previa comunicación a este Órgano, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de febrero de 1995

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Medio Ambiente

RESOLUCION de 30 de enero de 1995, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo núm. 391-93-S.1.º, interpuesto por don Manuel Gallardo Sánchez.

En el recurso contencioso-administrativo núm. 391-93-S.1.º, interpuesto por D. Manuel Gallardo Sánchez, repre-

sentado y defendido por el Letrado D. Ignacio Javier Rojo Alonso de Caso, contra Resolución de la Presidencia de la Agencia de Medio Ambiente de 23 de junio de 1992, desestimatoria del Recurso de Alzada interpuesto contra otra de la Dirección Provincial de Sevilla de la Agencia de Medio Ambiente, recaída en el expediente sancionador número 170/92.

En consecuencia con el Recurso citado anteriormente, la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla ha dictado Sentencia con fecha 20 de septiembre de 1994, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos en lo sustancial y estimamos sólo en parte el recurso número 391/93 interpuesto por D. Manuel Gallardo Sánchez contra las Resoluciones de la Agencia de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía de 25 de enero de 1993 (Dirección Provincial de Sevilla) y 23 de junio del mismo año (Presidencia) que, originariamente y al rechazar la alzada, le impusieron la empresa demandante la sanción de 2.000.000 pesetas de multa por infracciones a la normativa sobre espacios naturales protegidos, así como la obligación de restaurar la superficie afectada, en los expedientes sancionadores 170 y 183 de 1992; anulamos dichos actos administrativos tan sólo en lo referente a la sanción pecuniaria que reducimos a la de un millón una peseta. Sin costas».

En su virtud, este Organismo, de conformidad con lo establecido en los arts. 118 de la Constitución; 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 103 y siguientes de la vigente Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y cumplimiento en sus propios términos de la expresada Sentencia.

Sevilla, 30 de enero de 1995.- El Presidente, José Luis Blanco Romero.

RESOLUCION de 30 de enero de 1995, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el recurso contencioso-administrativo núm. 1293/92; interpuesto por don Juan José Albar Muñoz.

En el recurso contencioso-administrativo núm. 1293/92, interpuesto por D. Juan José Albar Muñoz, representado por la Procuradora Sra. D.º M.º Angeles Minguito Sarrión y dirigido por Letrado en ejercicio, contra Resolución de la Presidencia de la Agencia de Medio Ambiente de 1 de junio de 1992, desestimatoria del Recurso de Alzada interpuesto contra otra de la Dirección Provincial de Jaén de la Agencia de Medio Ambiente, recaída en el expediente sancionador número 15/90.

En consecuencia con el Recurso citado anteriormente, la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, ha dictado Sentencia con fecha 14 de noviembre de 1994, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallamos: Estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora D.º M.º Angeles Minguito Sarrión en la representación acreditada de D. Juan José Albar Muñoz, contra la Resolución de la Agencia de Medio Ambiente, de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente, de la Junta de Andalucía, de fecha 1 de junio de 1992, desestimatoria en parte del recurso de alzada interpuesto contra otra anterior de 24 de febrero de 1992, que inadmitió a trámite el recurso de alzada que, a su

vez, el actor había deducido contra Resolución de fecha 13 de diciembre de 1991 de la Dirección Provincial; en Jaén de la referida Agencia, que por infracción grave a la Ley de Caza le había impuesto la sanción de diez mil pesetas, con indemnización de diez mil pesetas y quinientas en concepto de comiso de armas, que se anulan por no conformes a derecho al haber prescrito la infracción administrativa. Sin costas».

En su virtud, este Organismo, de conformidad con lo establecido en los arts. 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 103 y siguientes de la vigente Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y cumplimiento en sus propios términos de la expresada Sentencia.

Sevilla, 30 de enero de 1995.- El Presidente, José Luis Blanco Romero.

RESOLUCION de 30 de enero de 1995, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 34/95-1.º, interpuesto por el Ayuntamiento de Cádiz, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por el Ayuntamiento de Cádiz, recurso contencioso-administrativo núm. 34/95-1.º, contra la Resolución de la Presidencia de la Agencia de Medio Ambiente de 24 de octubre de 1994, desestimatoria del Recurso de Ordinario interpuesto contra otra de la Dirección Provincial de este Organismo en Cádiz, recaída en el expediente sancionador núm. 1/94. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 34/95-1.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 30 de enero de 1995.- El Presidente, José Luis Blanco Romero.

RESOLUCION de 30 de enero de 1995, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 40/95-1.º, interpuesto por don Jaime de Benito Ontañón, en nombre y representación de la entidad El Bravo, SA, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por D. Jaime de Benito Ontañón, recurso contencioso-administrativo núm. 40/95-1.º, contra la Resolución del Consejero de Medio Ambiente de 4 de

noviembre de 1994, desestimatoria del Recurso de Ordinario interpuesto contra otra del Delegado de Gobernación. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 40/95-1.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 30 de enero de 1995.- El Presidente, José Luis Blanco Romero.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 13 de febrero de 1995, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se publica la adjudicación definitiva por el sistema de contratación directa relativa a la asistencia técnica que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, esta Delegación de Gobernación hace pública la Resolución de adjudicación definitiva por el sistema de Contratación directa, relativa a la asistencia técnica del servicio de limpieza y mantenimiento de jardines de esta Delegación de Gobernación, a la empresa Eurolimp, S.A. por un importe de cinco millones doscienta mil pesetas (5.200.000 ptas.).

Córdoba, 13 de febrero de 1995.- La Delegada, Presentación Fernández Morales.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 17 de febrero de 1995, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de contratos por importe superior a cinco millones de pesetas.

El Instituto de Estadística de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y en el artículo 119 del Reglamento de su aplicación, y a los efectos determinados en los mismos hace públicas las adjudicaciones definitivas de los contratos que a continuación se relacionan:

Denominación: Asistencia técnica para la realización de un sistema de información para la gestión y difusión electrónica del banco de datos SIMA en un entorno gráfico de usuario tipo windows.

Procedimiento: Concurso público.

Fecha de adjudicación: 28 de noviembre de 1994.

Empresa adjudicataria: Eritel, S.A.

Importe de adjudicación: 15.600.000 ptas., IVA incluido.

Denominación: Trabajo específico para el proyecto de elaboración de los Indicadores Demográficos en Andalucía.

Procedimiento: Contratación Directa.

Fecha de adjudicación: 18 de enero de 1995.

Adjudicatario: Manuel María Luque Ramos.

Importe de adjudicación: 5.021.981 ptas., IVA incluido.

Sevilla, 17 de febrero de 1995.- El Director, P.D. (Res. 9.5.91), La Secretaria General, Milagros Carrero García.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 13 de febrero de 1995, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se hace público la adjudicación definitiva de los contratos que se citan.

Ilmos. Sres.:

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, se hace público que por esta Consejería se han adjudicado definitivamente los siguientes contratos:

Clave: CA-94/010-V.

Denominación: Edificación de 51 viviendas en La Marina, en Tarifa.

Sistema de adjudicación: Concurso con admisión previa sin variante de carácter técnico o económico.

Empresa adjudicataria: OCP. Construcciones, S.A.

Presupuesto de adjudicación: 206.845.262.

Baja de adjudicación: 18.86000%.

Sevilla, 13 de febrero de 1995.- El Director General, José María Verdú Valencia.

CORRECCION de errores a la Resolución de 31 de enero de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de asistencia técnica S-72075-COAT-4X por el sistema de contratación directa. (BOJA núm. 24, de 14.2.95).

Advertido error en la Resolución arriba indicada publicada en BOJA núm. 24 de 14 de febrero de 1995, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Pág. núm. 1.234 columna derecha línea núm. 47.

Donde dice «Importe de adjudicación: 12.775.000 ptas.».

Debe decir «Importe de adjudicación: 12.542.130 ptas.».

Sevilla, 20 de febrero de 1995.- El Secretario General Técnico, Diego Romero Domínguez.

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 1995, de la Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de Málaga, por la que se revoca la publicación de concurso público que se cita. (MA-AT-11/95).

Vista la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la Resolución de 16 de enero de 1995, por la que se convoca Concurso Público para la contratación del Servicio de Limpieza de varios centros y dependencias de la Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de Málaga. Expediente MA-AT-11/95.

Resultando que el presupuesto máximo de licitación es de treinta y nueve millones trescientas noventa y ocho mil setecientos noventa y una (39.398.791) pesetas.

Resultando que por el acto de publicación no nacen derechos a favor de terceras personas.

Considerando que los contratos de Asistencia Técnica de cuantía igual o superior a veintisiete millones doscientas sesenta y seis mil doscientas ocho (27.266.208) pesetas, con anterioridad a la publicación en BOJA deben ser publicados en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas (DOCE), según Recomendación de 28 de octubre de 1994 de la Junta Consultiva de Contratación.

Considerando el artículo 105 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el cual dispone que las Administraciones Públicas podrán revocar en cualquier momento sus actos, expresos o presuntos, no declarativos de derechos y los de gravamen, siempre que tal revocación no sea contraria al ordenamiento jurídico.

HE RESUELTO

Revocar todas las actuaciones del Expediente de Contratación MA-AT-11/95 relativo al Servicio de Limpieza de varios centros y dependencias de la Gerencia Provincial de Málaga, desde el acto de su iniciación e incluida la publicación de la convocatoria de Concurso Público inserta en BOJA núm. 19 de fecha 2 de febrero de 1995 (pág. 1.023).

Málaga, 23 de febrero de 1995.- El Gerente, Isidro M. Ramos Regife.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 8 de febrero de 1995, de la Dirección General de Universidades e Investigación, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se citan.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento de aplicación, y a los efectos determinados en los mismos, hace pública la adjudicación definitiva de los contratos que a continuación se relacionan:

Expte.: 2/94.

Denominación: Servicio de limpieza del Centro Informático Científico de Andalucía, Edificio Anexo y Centros de Formación de Postgraduados e Innovación e Investigación en Técnicas Gerenciales.

Sistema de adjudicación: Directa.

Adjudicatario: Limpiezas Minerva, S.L.

Importe: 7.489.260 ptas.

Expte.: 6/94.

Denominación: Mantenimiento de equipos y programas

Convex instalados en el Centro Informático Científico de Andalucía.

Sistema de adjudicación: Directa.

Adjudicatario: Convex Supercomputer, S.A.E.

Importe: 12.207.932 ptas.

Expte.: 7/94.

Denominación: Mantenimiento de equipos y programas Digital instalados en el Centro Informático Científico de Andalucía.

Sistema de adjudicación: Directa.

Adjudicatario: Digital Equipment Corporation España, S.A.

Importe: 6.000.000 ptas.

Expte.: 12/94.

Denominación: Servicio de vigilancia y seguridad del Centro Informático Científico de Andalucía y su Edificio Anexo.

Sistema de adjudicación: Concurso público.

Adjudicatario: Prose, S.A.

Importe: 19.187.888 ptas.

Expte.: 13/94.

Denominación: Adquisición de 21 lectoras CDROMS para base de datos documentales y referenciales para el Centro Informático Científico de Andalucía.

Sistema de adjudicación: Directa.

Adjudicatario: Digital Equipment Corporation España, S.A.

Importe: 11.570.541 ptas.

Expte.: 20/94.

Denominación: Diversas ampliaciones de un sistema informático para la coordinación, seguimiento y soporte de sistemas de información de las Universidades Públicas de Andalucía.

Sistema de adjudicación: Directa.

Adjudicatario: Fujitsu España, S.A.

Importe: 73.049.388 ptas.

Expte.: 23/94.

Denominación: Renovación licencia de uso software para tratamiento de datos y cálculo estadístico para las Universidades de Cádiz, Córdoba y Sevilla.

Sistema de adjudicación: Directa.

Adjudicatario: Sas Institute, S.A.

Importe: 5.724.613 ptas.

Expte.: 24/94.

Denominación: Adquisición, entrega e instalación de equipos de radio para Red de Radioenlaces a instalar en la Universidad de Córdoba y en el Centro Informático Científico de Andalucía.

Sistema de adjudicación: Directa.

Adjudicatario: Siemens, S.A.

Importe: 9.745.003 ptas.

Expte.: 27/94.

Denominación: Mantenimiento equipos y programas Digital (del 1.5.94 al 31.3.95).

Sistema de adjudicación: Directa.

Adjudicatario: Digital Equipment Corporation España, S.A.

Importe: 16.468.106 ptas.

Expte.: 28/94.

Denominación: Mantenimiento equipos y programas Convex instalados en el Centro Informático Científico de Andalucía (del 1.5.94 al 31.3.95).

Sistema de adjudicación: Directa.

Adjudicatario: Convex Supercomputer, S.A.E.

Importe: 48.675.975 ptas.

Expte.: 33/94.

Denominación: Adquisición, entrega e instalación de diverso material informático para la integración del Centro Informático Científico de Andalucía y diversos centros del Plan Andaluz de Investigación, en la Red de Area Local de la Consejería de Educación y Ciencia.

Sistema de adjudicación: Directa.

Adjudicatario: SDI Andalucía, S.A.

Importe: 5.899.999 ptas.

Expte.: 35/94.

Denominación: Adquisición material microinformático homologado en el catálogo de la Dirección General de Patrimonio de la Junta de Andalucía, con destino a Centros del Plan Andaluz de Investigación.

Sistema de adjudicación: Directa.

Adjudicatario: ICL España, S.A.

Importe: 8.567.106 ptas.

Expte.: 37/94.

Denominación: Ampliaciones del subsistema de discos magnéticos para sistemas de proceso de datos de las Universidades andaluzas.

Sistema de adjudicación: Directa.

Adjudicatario: Fujitsu España, S.A.

Importe: 8.000.000 ptas.

Expte.: 43/94.

Denominación: Seguro de prevención de daños derivados de accidentes, hospitalización, intervención quirúrgica y asistencia médica de becarios de prácticas en empresas y formación del personal.

Sistema de adjudicación: Concurso público.

Adjudicatario: La Estrella, S.A. de Seguros y Reaseguros.

Importe: 52.748.500 ptas.

Sevilla, 8 de febrero de 1995.- El Director General, José L. Pino Mejías.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 31 de enero de 1995, del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contratos.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, el Centro Andaluz de Arte Contemporáneo de la Consejería de Cultura hace pública la adjudicación definitiva de los Contratos de Asistencia Técnica realizada mediante adjudicación directa que a continuación se relacionan:

Expediente: AC4F011.00AT.

Título: Propuesta de instalaciones a desarrollar en las Atarazanas de Sevilla, sede del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo.

Adjudicatario: J.G. & Asociados, S.A.

Presupuesto de adjudicación: 27.600.000 ptas.

Expediente: AC4F010.00AT.

Título: Intervención Arqueológica en las Antiguas Atarazanas de Sevilla.

Adjudicatario: Juan Carrasco, S.L.

Presupuesto de adjudicación: 14.549.438 ptas.

Expediente: AC4F002.00AT.

Título: Traslado Obras de Arte.

Adjudicatario: Amado Miguel, T.I., S.L.

Presupuesto de adjudicación: 9.653.525 ptas.

Contra las Resoluciones del Director del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo de adjudicación de los citados contratos, que son definitivas en vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso administrativo, previa comunicación al órgano que ha dictado el acto, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de esta publicación.

Sevilla, 31 de enero de 1995.- El Director, Lorenzo Pérez del Campo.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 15 de febrero de 1995, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se hace pública adjudicación de contratos de obras que se citan. (FFFA94000013); (FFS93000008).

Esta Presidencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación de los contratos de Obras que a continuación se indican, realizados mediante el sistema de Subasta con Admisión Previa, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de contratos del Estado.

1. Denominación: Tratamientos selvícolas en 306 Hás. de la vertiente sur de la Sierra de los Filabres y Baza en la provincia de Almería. Expte. núm. FFA94000013.

Fecha de adjudicación: 11 de enero de 1995.

Importe de adjudicación: 56.817.160 ptas.

Empresa adjudicataria: Viveros José Dalmau, S.A.

2. Denominación: Reposición de marras en la Sierra Norte de la provincia de Sevilla. Expte. núm. FFS93000008.

Fecha de adjudicación: 11 de enero de 1995.

Importe de adjudicación: 93.174.385 ptas.

Empresa adjudicataria: Asfaltos y Construcciones El-san, S.A.

Sevilla, 15 de febrero de 1995.- El Presidente, P.D., La Secretaría General Técnica, Isabel Mateos Guilarte.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ANUNCIO.

El Sr. Gerente de Urbanismo, mediante Resolución núm. 443, de fecha 10 de febrero de 1995, acordó adjudicar conforme al art. 92 y siguientes del Reglamento General de Contratación del Estado el concurso público convocado para la ejecución del proyecto de Reurbanización del Polígono San Pablo, Barrio D, Sector Sur y Barrio E, Sector Sur, Fase A, a la empresa Ulloa Obras y Construcciones, S.A., por precio de 70.068.255 ptas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el art. 119 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Sevilla, 13 de febrero de 1995.- El Secretario.

ANUNCIO.

El Sr. Gerente, mediante Resolución núm. 372, de fecha 3 de febrero de 1995, acordó declarar válido y

adjudicar, conforme al art. 92 y siguientes del Reglamento General de Contratación del Estado el concurso público convocado para la ejecución del Proyecto de Reposición de Infraestructuras. Nueva pavimentación de las Calles Cardenal Rodrigo de Castro y Antonio de Nebrija, a la empresa Explotaciones Las Misiones, S.A. por precio de 53.796.222 ptas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el art. 119 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Sevilla, 9 de febrero de 1995.- El Secretario.

ANUNCIO.

El Sr. Gerente, mediante Resolución núm. 373, de fecha 3 de febrero de 1995, acordó declarar válido y adjudicar, conforme el art. 92 y siguientes del Reglamento General de Contratación del Estado el concurso público convocado para la ejecución del Proyecto de Reurbanización de la Bda. Pío XII, a la UTE Martín Cásillas, S.L.-IMES, S.A. por precio de 42.568.130 ptas.

Lo que se hizo público, de conformidad con lo establecido en el art. 119 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Sevilla, 9 de febrero de 1995.- El Secretario.

ANUNCIO.

El Sr. Gerente, mediante Resolución núm. 397, de fecha 6 de febrero de 1995, acordó adjudicar conforme al art. 92 y siguientes del Reglamento General de Contratación del Estado el concurso público convocado para la adjudicación del Proyecto de Remodelación del Prado de San Sebastián: Instalaciones y Obra Civil, a la empresa Asfaltos y Construcciones Elsan, S.A., por precio de 239.898.142 ptas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el art. 119 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Sevilla, 13 de febrero de 1995.- El Secretario.

ANUNCIO.

El Sr. Gerente, mediante Resolución núm. 398, de fecha 6 de febrero de 1995, acordó adjudicar conforme al art. 92 y siguientes del Reglamento General de Contratación del Estado el concurso público convocado para la ejecución del Proyecto de Remodelación del Prado de San Sebastián: Riego y plantaciones, a la UTE Javersa-Proyjsa por precio de 98.479.330 ptas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el art. 119 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Sevilla, 13 de febrero de 1995.- El Secretario.

ANUNCIO.

La Comisión Ejecutiva, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 1995, acordó adjudicar conforme al art. 92 y siguientes del Reglamento General de Contratación del Estado el concurso público convocado para la ejecución del Proyecto de acondicionamiento de la Plaza del Museo, a la empresa Peninsular de Asfaltos y Construcciones, S.A. (PACSA) por precio de 51.796.871 ptas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el art. 119 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Sevilla, 14 de febrero de 1995.- El Secretario.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ANUNCIO.

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 124 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, y para general conocimiento se hace público que, por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el 27 de enero de 1995, se ha realizado la adjudicación definitiva del contrato para llevar a cabo el Servicio de Ayuda a Domicilio por distritos municipales por un importe total de 174.691.200 ptas. de la forma siguiente:

- Distrito Casco Antiguo. Adjudicatario: Empresa ASER. Importe: 26.035.840 ptas.

- Distrito Triana-Los Remedios. Adjudicatario: Empresa ASER. Importe: 25.077.040 ptas.

- Distrito Macarena. Adjudicatario: Empresa UTESAD. Importe: 34.339.320 ptas.

- Distrito Sur. Adjudicatario: Empresa UTESAD. Importe: 30.790.440 ptas.

- Distrito Este. Adjudicatario: Empresa UTESAD. Importe: 32.919.210 ptas.

- Distrito Nervión-San Pablo. Adjudicatario: Empresa EULEN. Importe: 25.529.350 ptas.

Sevilla, 30 de enero de 1995.- El Secretario General.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica providencia de expediente sancionador, seguido por supuesta infracción a la normativa vigente sobre juegos de suerte, envite o azar. (SE/63/94 M).

Incoado expediente sancionador SE/63/94 M., y formulado por el Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación la correspondiente Resolución, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en su último domicilio conocido, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se

publica la citada Resolución, significándole que la misma así como la Propuesta de Resolución quedarán de manifiesto para el interesado en la Delegación de Gobernación de Sevilla, sito en Avda. de la Palmera, 24, durante un plazo de 10 días hábiles, contados a partir de la presente notificación.

Examinado el expediente sancionador de referencia, incoado a D. José Bascón Iglesias, con núm. de Registro EJA-00578, de conformidad con lo establecido en el art. 39 de la Ley 2/86 de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, he resuelto en esta fecha elevar a Resolución la Propuesta formulada en fecha 19 de enero de 1995, por el Instructor procediendo al sobreseimiento del expediente SE/63/94 M.

Contra la presente Resolución que no agota la vía administrativa podrá interponer Recurso Ordinario, en el plazo de un mes, con los requisitos señalados en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de febrero de 1995.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos o hallarse ausentes en los domicilios que constan en esta Delegación Provincial de Córdoba (Oficina Liquidadora de Aguilar de la Frontera) y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se practican las mismas mediante este anuncio, comunicando a los contribuyentes los procedimientos de actuación aplicables a cada caso que se indica.

Liquidaciones.

El importe de las mismas deberá ser ingresado en la Oficina Liquidadora de Aguilar de la Frontera (Córdoba), en metálico o por cheque conformado por entidad bancaria, extendido a favor de la Oficina Liquidadora, teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones aparece en el BOJA entre los días 1 al 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo. Si la publicación tiene lugar entre los días 16 y último del mes, dicho plazo termina el 20 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo.

El impago de la deuda tributaria en los plazos indicados motivará la incursión automática en el recargo del 20% de apremio.

Contra las liquidaciones pueden interponerse Recurso de Reposición ante esta Oficina Liquidadora de Aguilar de la Frontera (Córdoba), o Reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación en el BOJA.

Valoraciones.

Caso de no estar conforme con el valor comprobado por los Servicios de Valoración de esta Delegación, el interesado puede presentar Recurso de Reposición ante esta Oficina Liquidadora de Aguilar de la Frontera (Córdoba) o Reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta notificación en el BOJA.

En caso de interposición de reclamación económico administrativa, deberá justificarse ante esta Oficina Liquidadora a los efectos de lo previsto en el art. 63-2 del vigente Reglamento sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Asimismo, contra el presente acuerdo, tiene la posibilidad de acudir a la Tasación Pericial Contradictoria conforme al art. 52-2 de la Ley General Tributaria en los términos contenidos en el art. 62 del Real Decreto 3494/81 de 29 de diciembre (BOE de 11 de noviembre de 1982), que aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Comprobaciones de valor-liquidaciones.

Alcalá Barranco, Miguel. Monturque 86. Moriles (Córdoba).

Viñas en Lagar del Comisario del término de Moriles. Valor declarado: 1.355.000 ptas. Valor comprobado: 1.868.980 ptas.

Expediente 1243-TP/91. Liquidación 68-TP/94. Importe: 31.764 ptas.

Arenas García, José. Daoiz, 5. Puente Genil (Córdoba).

Compra solar c/. San Marcos 4, de Puente Genil. Valor declarado: 300.000 ptas. Valor comprobado: 1.440.000 ptas.

Expediente 1447-T/94. Liquidación 842-T/94. Importe: 70.452 ptas.

Cerezo Pérez, José. El Almendro, 14, 1.º, 1.º Puente Genil (Córdoba).

Hipoteca a favor del Banco Santander (piso núm. 2, planta baja en plaza de Lara, 9 y 11, de Puente Genil (Córdoba)).

Valor declarado: 6.125.000 ptas. Valor comprobado: 6.125.000 ptas.

Expediente 1327-AJ/92. Liquidación 137-AJ/94. Importe: 31.544 ptas.

Durán Quintero, Jesús. Cristóbal Colón, 63. Puente Genil (Córdoba).

Propiedad Horizontal (Edificio c/. Tirso de Molina, 10. Puente Genil).

Valor declarado: 8.000.000 ptas. Valor comprobado: 14.262.100 ptas.

Expediente 401-AJ/93. Liquidación 1052-AJ/94. Importe: 32.250 ptas.

Durán Quintero, Jesús. Cristóbal Colón, 63. Puente Genil (Córdoba).

Obra nueva edificio núm. 10. C/. Tirso de Molina de Puente Genil.

Valor declarado: 7.000.000 ptas. Valor comprobado: 12.529.600 ptas.

Expediente 401-AJ/93. Liquidación 1051-AJ/94. Importe: 28.477 ptas.

Gutiérrez Rivas, Rafael. Manuel Reina, 25. Puente Genil (Córdoba).

Canc. de Hipoteca (Vivienda Avda. Manuel Reina, 23, 25, 27. Puente Genil).

Valor declarado: 3.948.000 ptas. Valor comprobado: 3.948.000 ptas.

Expediente 2264-T/94. Liquidación 1075-AJ/94. Importe: 20.332 ptas.

Illanes Arcos, Antonio. Linares, 49. Puente Genil (Córdoba).

Compra olivar en Espantasueños, Cañada Molinos o Cañada Camacho de Puente Genil.

Valor declarado: 600.000 ptas. Valor comprobado: 748.860 ptas.

Expediente 2149-T/94. Liquidación 1069-T/94. Importe: 9.200 ptas.

Illanes Arcos, Antonio. Linares, 49. Puente Genil (Córdoba).

Compra olivar en Espantaseños, Cañada Molinos o Cañada Camacho de Puente Genil.

Valor declarado: 600.000 ptas. Valor comprobado: 748.860 ptas.

Expediente 2150-T/94. Liquidación 1070-T/94. Importe: 9.200 ptas.

Hidalgo Quejo, Carlos. Maritorrija, 14. Ecija (Sevilla). Hipoteca a favor del Banco Bilbao Vizcaya, S.A. (Garrotal Las Mestas de Puente Genil y Aguilar).

Valor declarado: 27.300.000 ptas. Valor comprobado: 27.300.000 ptas.

Expediente 1486-AJ/92. Liquidación 356-AJ/94. Importe: 140.594 ptas.

Illanes Leiva, Gustavo. Manuel Reina, 31. Puente Genil (Córdoba).

Compra piso núm. 5, planta 4.º en Manuel Reina, 31 de Puente Genil.

Valor declarado: 2.500.000 ptas. Valor comprobado: 4.485.120 ptas.

Expediente 1403-T/94. Liquidación 841-T/94. Importe: 122.680 ptas.

López Fernández, Pablo. Alcázar de Toledo, 72. Puente Genil.

Extinción de Usufructo (piso núm. 1, planta baja en c/. Alcázar de Toledo, 72 de Puente Genil).

Valor declarado: 138.600 ptas. Valor comprobado: 138.600 ptas.

Expediente 215-S/94. Liquidación 1104-T/94. Importe: 12.723 ptas.

Moscoso González, Julián. Cristóbal Colón, 67. Puente Genil.

Compra casa 79, de la c/. Ramón y Cajal de Puente Genil.

Valor declarado: 1.500.000 ptas. Valor comprobado: 2.000.000 ptas.

Expediente 2058-T/94. Liquidación 1068-T/94. Importe: 30.900 ptas.

Palma Luque, Antonio José. Cristóbal Castillo, 57. Puente Genil.

Compra terreno seco en Cerro Gordo o Ribera Baja de Puente Genil.

Valor declarado: 100.000 ptas. Valor comprobado: 600.000 ptas.

Expediente 1866-T/91. Liquidación 763-T/94. Importe: 33.990 ptas.

Palma Luque, Antonio José. Cristóbal Castillo, 57. Puente Genil.

Compra tierra seco en Cerro Gordo o Ribera Baja de Puente Genil.

Valor declarado: 100.000 ptas. Valor comprobado: 1.750.000 ptas.

Expediente 1867-T/91. Liquidación 764-T/94. Importe: 101.970 ptas.

Pedroches, S.A. Serrano Anguita, 11, 1.º Izda. Madrid. Tres tierras Calmas en término de Monturque, al sitio Cid Toledo.

Valor declarado: 2.450.000 ptas. Valor comprobado: 4.429.600 ptas.

Expediente 1617-TP/91. Liquidación 739-41-TP/94. Importe: 122.340 ptas.

Rabadán Escobar, María del Carmen. Pasaje Roma, 3, 3.º Premiá de Mar.

Compra de Casa y Patio en C/. San Antonio, 11, de Monturque.

Valor declarado: 1.900.000 ptas. Valor comprobado: 3.700.100 ptas.

Expediente 2312-T/94. Liquidación 1132-T/94. Importe: 111.246 ptas.

Rabadán Escobar, María del Carmen. Pasaje Roma, 3, 3.º Premiá de Mar.

Agrupación casa y patio en c/. San Antonio, 11.

Valor declarado: 1.900.000 ptas. Valor comprobado: 3.700.100 ptas.

Expediente 2312-T/94. Liquidación 1133-AJ/94. Importe: 9.786 ptas.

Reyes Cruz, Isabel. Alfaro, 7. Córdoba.

Piso en planta 2.º C/. Nicolás Alberca, 18.

Valor declarado: 3.000.000 ptas. Valor comprobado: 3.000.000 ptas.

Expediente 1826-TP/91. Liquidación 518-TP/94. Importe: 46.800 ptas.

Seis & Trece, S.L. Avda. Carrilet, 206. Hospitalet de Llobregat.

Local núm. 1, planta baja c/. Cruz del Estudiante, 78 de Puente Genil.

Valor declarado: 2.500.000 ptas. Valor comprobado: 12.750.000 ptas.

Expediente 2353-TP/92. Liquidación 627-TP/94. Importe: 52.788 ptas.

Sojo Maldonado, Francisco. Los Almendros, 38, 4. Benidorm.

Calma y Viña en Cañada de los Pozos y Torre de este término.

Valor declarado: 1.380.000 ptas. Valor comprobado: 1.388.870 ptas.

Expediente 743/93 TP. Liquidación 772/94 TP. Importe: 5.492 ptas.

Tabares Berral, Manuel. Puerto de Cienfuegos, 3, 3.º A. Sevilla.

División Horizontal de la Casa en c/. Fuensanta, 6. Puente Genil.

Valor declarado: 2.800.000 ptas. Valor comprobado: 11.295.000 ptas.

Expediente 1284-AJ/93. Liquidación 826-AJ/94. Importe: 43.749 ptas.

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

Cañete Muñoz, Francisco. Juan Jiménez Cuenca, 26. Lucena (Córdoba).

Extinción de Usufructo 1/6 piso y trastero c/. Cervantes, 4. Lucena.

Valor declarado: 0 ptas. Valor comprobado: 252.268 ptas.

Expediente 13-S/94. Liquidación 884-S/94. Importe: 19.551 ptas.

Córdoba, 15 de febrero de 1995.- El Delegado, Antonio Hurtado Zurera.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos o hallarse ausentes en los domicilios que constan en esta Delegación Provincial de Córdoba (Oficina Liquidadora de Posadas) y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se practican las mismas mediante este anuncio, comunicando a los

contribuyentes los procedimientos de actuación aplicables a cada caso que se indica.

Liquidaciones.

El importe de las mismas deberá ser ingresado en la Oficina Liquidadora de Posadas (Córdoba), en metálico o por cheque conformado por entidad bancaria, extendido a favor de la Oficina Liquidadora, teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones aparece en el BOJA entre los días 1 al 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo. Si la publicación tiene lugar entre los días 16 y último del mes, dicho plazo termina el 20 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo.

El impago de la deuda tributaria en los plazos indicados motivará la incursión automática en el recargo del 20% de apremio.

Contra las liquidaciones pueden interponerse Recurso de Reposición ante esta Oficina Liquidadora de Posadas (Córdoba), o Reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación en el BOJA.

Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Fernández Maestre, Pilar. Pje. Escritor Pérez Rivas, 4. Córdoba.

Expediente 165/92. Liquidación 547/94. Importe: 3.473 ptas.

Expediente 165/92. Liquidación 548/94. Importe: 41.672 ptas.

Medina Redondo, Felisa. Sebastián Elcano, 10, 3, B. Sevilla.

Expediente 2121/91-T. Liquidación 1227/93. Importe: 125.294 ptas.

Expediente 2121/91-T. Liquidación 1228/93. Importe: 485.794 ptas.

Medina Redondo, José María. Resolana, 34, 3, C. Sevilla.

Expediente 2120/91-T. Liquidación 1225/93. Importe: 125.443 ptas.

Expediente 2120/91-T. Liquidación 1226/93. Importe: 485.943 ptas.

Membrives Martínez, Juan. Palma del Río, 5. Almodóvar del Río.

Expediente 1585/90-T. Liquidación 480/94. Importe: 44.190 ptas.

Millán Pérez, Juan. San Morera, 44, 2.º, 129. Ferreiras (Balears).

Expediente 205/90. Liquidación 523/94. Importe: 74.160 ptas.

Nieto Romero, Rafael. Siglo XX, 10. Gavá.

Expediente 602/90-T. Liquidación 474/94. Importe: 151.954 ptas.

Pastor Jiménez, Fco. Antonio. Medina Azahara, 49. Córdoba.

Expediente 616/92. Liquidación 556/94. Importe: 45.245 ptas.

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

Sánchez Escribano, Rosario. Sto. Domingo de Guzmán, 15. Córdoba.

Expediente 133/91-S. Liquidación 395/94-S. Importe: 41.233 ptas.

Córdoba, 15 de febrero de 1995.- El Delegado, Antonio Hurtado Zurera.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos en el domicilio en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se relacionan a continuación el resultado del expediente de Comprobación de Valores y las Liquidaciones practicadas por los Impuestos transferidos por el Estado, que se detallan. El importe de estas Liquidaciones podrá ser ingresado bien en la Caja de esta Delegación Provincial, en metálico o por cheque debidamente conformado, o bien mediante abonar en entidad colaboradora. Los plazos para efectuar el Ingreso finalizarán los días 15 o 20 del mes siguiente a su publicación en el BOJA, según las mismas aparezcan entre los días 1 al 15 o del 16 al último del mes, respectivamente, si fuesen festivos se podrá practicar el ingreso en el día inmediato hábil posterior. La interposición del Recurso o Reclamación no interrumpe la obligación de ingresar, si no se acompaña la garantía correspondiente conforme a lo establecido en el art. 11 del Real Decreto 2244/79. Asimismo en corrección del resultado del expediente de Comprobación de Valores, podrá promover la práctica de Tasación Pericial Contradictoria, que determinará la suspensión del ingreso de los plazos de Reclamación.

Comprobación de valor con liquidación complementaria:

334/94. Manuel García López Rengel.

Valor Declarado:

Valor Comprobado: 12.637.639.

Diferencia a Ingresar: S3-144/94. Ptas.: 1.737.

14138/92. Alrevisa.

Valor Declarado: 7.220.000.

Valor Comprobado: 11.096.492.

Diferencia a Ingresar: T5-335/94.-Ptas.: 19.968.

34/93. Ricardo de Labra Peydro.

Valor Declarado:

Valor Comprobado: 67.703.315.

Diferencia a Ingresar: S3-246/94. Ptas.: 4.980.280.
S3-219/94. Ptas.: 1.923.820.

Cádiz, 6 de febrero de 1995.- El Delegado, Gregorio López Martínez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos en los domicilios en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se relacionan a continuación, que para la tramitación y/o resolución de los expedientes relacionados, relativos a los impuestos transferidos por el Estado que se detallan, deberán presentar en este organismo los documentos que se describen.

Se le advierte que el incumplimiento del deber de colaboración establecido en el art. 111.1 de la Ley

General Tributaria, sin que medie ninguna norma, se entenderá como infracción tributaria sancionable con multa, continuándose la tramitación del expediente con la documentación obrante en el mismo.

La presentación de la documentación interesada se realizará dentro de los 15 días siguientes a su publicación en el BOJA.

Peticiones de datos:

4335/94. Aranda Arcas, M.ª Consuelo. San Fernando.

- Copia del último balance aprobado por la Sociedad, cuyas acciones o participaciones se venden.

- Certificación del Secretario del Consejo de la Administración que acredite el porcentaje de participación en el Capital del Socio que ha adquirido las acciones o participaciones, con posterioridad a la presente adquisición.

- Certificación del Secretario del Consejo de la Administración que acredite que las participaciones sociales no provienen de aportación de bienes inmuebles o que en su caso, haya transcurrido el plazo de un año desde la aportación.

8050/94. Gómez Naranjo, Esteban. Chiclana Fra.

- Cédula de Calificación Definitiva de Vivienda Protegida.

- Fecha de Concesión del Préstamo.

26049/89. Adesa, S.L. Sevilla.

- Estado de la liquidación de la Sociedad referida.

- Sólo para el supuesto de que la liquidación de la Sociedad se haya prolongado por un plazo superior al previsto para la redacción del Balance Anual.

3810/94. Veiga Gómez, José Manuel. Cádiz.

- Nota simple de la finca.

917931/94. Mata Aguilar, Gabriel. Algeciras.

- Justificante de liquidación de la compra del vehículo a D. Antonio Hernández Castillo.

10734/94. Mayo Garrido, Adolfo. Puerto de Santa María.

- Certificado de Valoración de la Inspección de los Buques.

6023/94. Tocino Polanco, Antonio. San Fernando.

- Documento Acreditativo de la fecha de concesión de Préstamo.

8856/94. García Montero, Dolores. Puerto de Santa María.

- Cédula de Calificación Definitiva de Vivienda Protegida.

- Fecha de Constitución del Préstamo.

8071/94. Jiménez Gil, Mercedes. Jerez de la Fra.

- Cédula de Calificación Definitiva de Vivienda Protegida.

- Fecha de concesión del Préstamo.

Cádiz, 6 de febrero de 1995.- El Delegado, Gregorio López Martínez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocido en los domicilios en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se relacionan que al objeto de la resolución del Recurso de Reposición

interpuesto por los contribuyentes abajo indicados, se les requiere para que en el término de 10 días hábiles, contados desde el siguiente a su publicación en el BOJA, aporte la documentación requerida.

Transcurrido el plazo señalado sin haberse dado cumplimiento a lo requerido, se procederá a declarar la caducidad del Recurso, archivándose lo actuado, de conformidad con lo establecido en el art. 80 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 112 del Reglamento de Procedimiento de 20 de agosto de 1981 y demás disposiciones legales vigentes de aplicación.

Petición de datos (recursos):

19015/91. Mozo Moratino, M.ª del Rosario. Cádiz.

- Escritura de Obra Nueva o certificación registral de la misma.

Cádiz, 6 de febrero de 1995.- El Delegado, Gregorio López Martínez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos en los domicilios en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se relacionan, que en cumplimiento de lo establecido en el art. 5.º del Real Decreto 2631/85, de 18 de diciembre, se ha acordado la incoación de expediente sancionador, a consecuencia de la falta de aportación en los plazos concedidos, de los documentos que les fueron solicitados. Los expedientes estarán puestos de manifiesto durante el término de 15 días, en esta Delegación Provincial, pudiendo los interesados en este plazo, formular cuantas alegaciones estimen pertinentes en fundamento de su oposición a los mismos.

Expediente sancionador:

110/92. Andújar Lopa, Trinidad. Jerez de la Fra.

910006/93. Codeviso, S.L. Jerez de la Fra.

8965/93. Promotora Gadir, S.A. Cádiz.

903408/94. Disurtex, S.A. Dos Hermanas (Sevilla).

Cádiz, 6 de febrero de 1995.- El Delegado, Gregorio López Martínez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se practican notificaciones tributarias.

En relación con la autoliquidación practicada por los contribuyentes que abajo se relacionan, por el Impuesto Extraordinario sobre el Patrimonio de las Personas Físicas ejercicio 1992, y de conformidad con lo establecido en los arts. 76.1 de la L.R.J.A.P. y P.A.C. de 26 de noviembre de 1992, y 56 de R.D. 1.999/1981 de 20 de agosto, por lo presente se le requiere para el plazo máximo de 10 días a partir de su publicación en el BOJA, para que aporte la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada de la declaración por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas ejercicio 1992.

Transcurrido dicho plazo máximo señalado sin haber dado cumplimiento a lo requerido se procederá a girar la oportuna Liquidación Paralela.

Asimismo se le advierte que la negativa expresa o

tácita de aportar lo requerido dará lugar a la apertura de expediente sancionador por falta al deber de colaboración tributaria consagrado en el art. 111 de la L.G.T.

Peticiones de datos (patrimonio):

P-106/92. Mercedes Bohórquez Carreira. Jerez Fra.
P-162/92. María Africa Domecq Ibarra. Jerez Fra.
P-173/92. Antonio M. Morales Fernández. Jerez Fra.
P-104/92. Angel Bohórquez Carreira. Jerez Fra.
P-125/92. María Rosa Vázquez Morón. Jerez Fra.
P-151/92. Rosario García Bohórquez. Jerez Fra.

Cádiz, 18 de enero de 1995.- El Delegado, Gregorio López Martínez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se relacionan, que por este Organismo se ha adoptado el Acuerdo de Estimar/Desestimar los Recursos interpuestos en los expedientes que se detallan.

Contra las resoluciones que se notifican, podrá interponerse reclamación económica administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía, dentro de los 15 días siguientes al de la fecha de publicación en el BOJA.

Recursos:

12968/92. Toboso García, José. Cádiz.
Desestimar.

6032/93. Real Domínguez, Rafael. Cádiz.
Desestimar.

19710/89. Manuel y Joaquín González Álvarez. Cádiz.
Desestimar.

Cádiz, 18 de enero de 1995.- El Delegado, Gregorio López Martínez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos en los domicilios en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se relacionan, que en los expedientes de devolución por ingresos indebidos, incoados ante este organismo a instancias de los mismos, que por el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, se ha dictado el acuerdo de desestimar la petición de devolución solicitada.

Contra la resolución que se le notifica, podrá interponer reclamación económica administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la fecha de esta publicación.

Denegación de devolución por ingresos indebidos:

11/93. López Ruiz, Ramón.

Cádiz, 18 de enero de 1995.- El Delegado, Gregorio López Martínez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos en los domicilios en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se relacionan las liquidaciones que han sido practicadas por los impuestos transferidos por el Estado, advirtiéndose que su importe deberá ser ingresado en la caja de esta Delegación Provincial en metálico o mediante cheque conformado asimismo por medio de abonar en entidad colaboradora. Los plazos para efectuar el ingreso finalizarán los días 5 o 20 del mes siguiente a su publicación en el BOJA según la misma aparezca entre los días 1 al 15, o 16 al último del mes anterior, respectivamente.

Si fuesen festivos se practicará el día inmediato hábil posterior. El impago motivará el recargo automático de apremio del 20%, contra las liquidaciones se podrá interponer Recurso de Reposición ante este Organismo o Reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía, dentro de los 15 días hábiles siguientes al de la publicación.

La interposición no interrumpe la obligación de ingresar si no se prestan las garantías establecidas en el art. 52 del Reglamento General de Recaudación.

Liquidaciones

T7-50/94	Domínguez Ponce Francisco	6.014
T5-65/94	Altamirano Gómez Rafael	5.273
T0-349/94	García Magdalena Rosario y otra	11.747
T7-40/94	Castillo García Antonio	73.761
T7-23/94	Robert Walden y Catherine Power	26.326
T5-225/94	Cádiz Color, S.A.	480.368
T5-203/94	Construcciones Santa Ana, S.A.	105.041
T5-307/94	Bosler, S.L.	8.574
T5-303/94	Bosler, S.L.	166.248
T5-304/94	Bosler, S.L.	145.829
T7-29/94	Toledo Pérez José	5.040
T5-208/94	Cruz Villar Antonio	16.355
T7-81/94	Juimar Excavaciones, S.L.	1.998
T7-74/94	Rodríguez del Río Fátima	31.899
J1-1440/92	Alvarez Pons Ciriaco	1.067.355
Sm-34/94	Gurman Gallardo Francisca	15.000
J1-7577	Salón Recreativo La Perla, S.L.	973.728
al J1-7585		
J1-7451	Recreativos Ortega, S.A.	3.137.568
al J1-7479		
T0-177/94	Comunidad Puerto Real V	1.178.105
P1-19/94	Jiménez Planas Rocío	53.610
T0-81/94	Colón Sánchez Juan José	6.305
T5-155/94	Arana Barba Francisco Antonio	6.054
T7-39/94	Sport Lease Cars, S.L.	42.805
T7-38/94	Inca Motor, S.A.	8.950
J1-6843	Humberto Parra, S.L.	432.768
al 6846/94		

Cádiz, 18 de enero de 1995.- El Delegado, Gregorio López Martínez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos en los domicilios en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se relacionan las liquidaciones que han sido practicadas por los impuestos transferidos por el Estado advirtiéndose que su importe deberá ser ingresado en la caja de esta Delegación Provincial en metálico o mediante cheque conformado.

Asimismo por medio de abonaré en entidad colaboradora, los plazos para efectuar el ingreso finalizarán los días 5 o 20 del mes siguiente al de su publicación en el BOJA según la misma aparezca publicada entre los días 1 al 15 o 16 al último del mes anterior, respectivamente.

Si fuesen festivos se practicará en el día inmediato hábil posterior. El impago motivará el recargo automático de apremio del 20%, contra las liquidaciones se podrá interponer recurso de reposición ante este organismo o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía, dentro de los 15 días hábiles siguientes al de la publicación. La interposición no interrumpe la obligación de ingresar si no se prestan las garantías establecidas en el art. 52 del Reglamento General de Recaudación.

Liquidaciones

981/93	M. Carmen Barroso Temblador	5.761
1992/93	Carmen Alba Barbosa	3.739
1994/93	Joaquín Noriega Martínez Murga	44.811
2293/93	Juan Pedro Lobatón Martín	67.852
45/94	Manuel Jesús Ruiz López	87.945
47/94	José Luis Novilla Pérez	118.671
63/94	Inmaculada Díaz Calleja	98.348
111/94	Ramón Camacho Prado	16.975
121/94	Videlsur, S.L.	12.180
122/94	Videlsur, S.L.	12.180
172/94	José Luis Carrasco Blázquez	66.963
191/94	Antonio José González Cabañas	84.954
228/94	Antonio Escobar Cea	36.370
240/94	Fipfa, S.L.	49.684
274/94	José Antonio Ferreiras Iglesias	109.224
296/94	Asdrúbal, S.A.	21.017
343/94	Susana Martín Pérez	27.407
368/94	Inmaculada Bautista Delgado	52.900
380/94	José Barrios Moreno	2.662
407/94	María Angeles Heras Montero	175.793
429/94	Angel José Contreras Chamorro	122.768
456/94	Miguel Ariza Pino	66.576
460/94	José Luis Díaz Montero	7.718
466/94	Enrique Jorquera Delgado	44.186
467/94	Enrique Jorquera Delgado	530.174
469/94	Francisco Arriazxa Pérez	400.546
493/94	Jesús Navarro Selles	44.897
494/94	José A. Pérez Torres	8.699
495/94	José A. Pérez Torres	8.699
513/94	José Ignacio González Moreno	110.043
566/94	Jorge Rafael Fernández Varela	32.522
567/94	Rafael Fernández Varela	13.807
568/94	Rafael Fernández Varela	23.046
625/94	Jesús Molina Suárez	907.720
654/94	Tomás Damián Díaz Sánchez	2.500
661/94	Portuense de Excavaciones y Construcciones	15.457.166
670/94	Belialsa, S.A.	5.155
728/94	Juan Feria Peinado	11.842
742/94	Juan Cejudo Pavón	44.499
774/93	Luis Ruiz Alcón	24.181
783/94	Antonio Clavijo González	56.011
832/94	Jesús Ramírez Arena	8.578
891/94	Miguel Ríos Morales	62.250
892/94	Miguel Ríos Morales	3.324
894/94	José Ríos Navarrete	49.593
907/94	Enrique Beaumonde Blanco	54.678
1088/94	Comunidad de Bienes Puerto Real IV	25.064
1087/94	Comunidad de Bienes Puerto Real IV	25.064
1143/94	José Miguel Díaz Estévez	71.384
1174/94	M. Carmen Beltrán Chores	5.233
1175/94	Carmen Beltrán Chaves	9.807
1177/94	José Cueva Macías	122.879
1179/94	José Jesús Corona Pérez	72.105
1182/94	Victoriano Martínez Sánchez	34.613

Liquidaciones

1222/94	Inés Cantalapiedra Ibáñez	5.000
1233/94	Dolores Ahucha Díaz	18.545
1255/94	Francisco L. Candón Nadal	69.899
1334/94	Villcoms, S.A.	7.819
1340/94	Juan Feria Peinado	32.746
1395/94	Comunidad Puerto Real II	72.015
1405/94	Juan Jiménez Rodríguez	29.052
1421/94	Arco Real, S.A.	43.247
1425/94	Juan A. Vallejo Merino	38.583
1426/94	Juan A. Vallejo Merino	965
1428/94	Manuel L. Vergel Berraquero	12.674
1429/94	Tomás Bernardo Hanhn	59.665
1444/94	Luis Yuste Bazón	330.000
1482/94	José Zaldúa Mellado	23.489
1483/94	Cristóbal Maraver Sánchez	432.605
1530/94	Luis Casais Ruiz	83.311
1613/94	Andrés Sánchez Nieto	15.876
1617/94	Restauraciones y Reformas Inmobiliarias	59.239
1618/94	Restauraciones y Reformas Inmobiliarias	254.255
1619/94	Gabriel Barrios Prieto	36.750
1620/94	María José Calvillo Ardila	295.110
1682/94	M. Teresa Peralta Morato	77.863
1699/94	Aurelio Sabas Martín Basallote	19.349
1721/94	Inés Cantalapiedra Ibáñez	18.480
1790/94	Javier Figuereo Flores	17.971
478/94	Juan Soto Alcón	2.381
479/94	Angel María González Perea	28.510

Cádiz, 18 de enero de 1995.- El Delegado, Gregorio López Martínez.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

RESOLUCION de 10 de febrero de 1995, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los encausados que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, sito en Avda. Martín Alonso Pinzón, núm. 6, 2.º Plta. concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de inicio: 15 días, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.
- Pliego de cargos: 8 días, contestación ante el Sr. Instructor.
- Propuesta de resolución: 8 días, alegaciones ante el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Industria, Comercio y Turismo.
- Propuesta de resolución (RD 1398/93): 15 días, alegaciones ante el Sr. Instructor.
- Resolución: 1 mes, Recurso Ordinario ante la Ilma. Sra. Directora General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica.
- Resolución Recurso Alzada: 1 mes, Recurso de Reposición ante la Ilma. Sra. Directora General Comercio, Consumo y Cooperación Económica.
- Resolución de Recurso de Reposición y Ordinario: 2 meses, Recurso Contencioso Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

- Notificación de pago de sanciones: Notificaciones efectuadas entre los días 1 y 15: hasta el día 5 del mes siguiente; las efectuadas entre los días 15 y 31: hasta el día 20 del mes siguiente.

Núm. expte.: H-369/91.

Encausado: Rosario Alonso Ortega.

Ultimo domicilio: Avda. de las Adelfas, s/n. Matalascañas (Almonte).

Acto que se notifica: Notificación de pago. Liquidación núm. D-522567.

Extracto del contenido: Instrucciones para el pago de la sanción de 35.000 ptas.

Núm. expte.: H-477/91.

Encausado: Manuel Márquez Vargas-Machuca.

Ultimo domicilio: Pso. Marítimo s/n. Matalascañas (Almonte).

Acto que se notifica: Notificación de pago. Liquidación núm. D-522561.

Extracto del contenido: Instrucciones para el pago de la sanción de 55.000 ptas.

Núm. expte.: H-223/92.

Encausado: Josefa García, S.A.

Ultimo domicilio: C/. La Fuente, núm. 74. Rociana del Cdo.

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. expte.: H-400/92.

Encausado: Cubrisur, C.B.

Ultimo domicilio: Avda. de Italia, núm. 49. Huelva.

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. expte.: H-22/93.

Encausado: Miguel Angel Núñez Peláez.

Ultimo domicilio: C/. San José, núm. 27. Huelva.

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. expte.: H-40/93.

Encausado: Manuela Jiménez Moreno.

Ultimo domicilio: C/. Profesor Ramón Moya, núm. 9, 2.º A. Isla Cristina.

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. expte.: H-48/93.

Encausado: José Lechuga López.

Ultimo domicilio: C/. San Roque, núm. 6. Gibrleón.

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. expte.: H-55/93.

Encausado: M.º Jesús Crespo Sánchez.

Ultimo domicilio: C/. Rábida, núm. 7. Huelva.

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. expte.: H-59/93.

Encausado: Isidro Sacristán Sanz.

Ultimo domicilio: C/. Arquitecto Pérez Carasa, núm. 18. Huelva.

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. expte.: H-62/93.

Encausado: Azaluz, Azafatas de Congresos.

Ultimo domicilio: Avda. Italia. Estación de Renfe s/n. Huelva.

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. expte.: H-74/93.

Encausado: Isabel Rodríguez Vela.

Ultimo domicilio: Sector C, 2.º Fase, Parc. núm. 70. Matalascañas (Almonte).

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. expte.: H-119/94.

Encausado: Cocinas del Mar, S.A.

Ultimo domicilio: Plaza Houston, 2. Huelva.

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. expte.: H-189/94.

Encausado: Manuel Fernando Albín García.

Ultimo domicilio: C/. Corales, núm. 15. La Antilla. Lepe.

Acto que se notifica: Acuerdo de Iniciación.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. expte.: H-191/94.

Encausado: Esperanza Marchena Domínguez.

Ultimo domicilio: C/. Duque de la Victoria, núm. 5 bajo. Huelva.

Acto que se notifica: Acuerdo de Iniciación.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 10 de febrero de 1995.- El Delegado, José A. Gómez Santana.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre información pública del proyecto que se cita.

Se somete a información pública el Proyecto de Conducción de los vertidos de aguas residuales a la E.D.A.R. de Loja, Granada, cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Loja.

Nota extracto

1. Objeto del Proyecto.

El presente Proyecto tiene por objeto definir la construcción de un Emisario de Saneamiento con la finalidad de recoger los diferentes puntos de vertido al río y reunirlos en un solo punto, fuera de la población, donde mediante bombeo, se harán llegar a la E.D.A.R.

2. Descripción de las obras.

Las obras consisten:

- Ramal 0, es la prolongación del Ramal 1 hasta la estación de bombeo de la E.D.A.R., con una longitud total de 150 m. y diámetro de 600 mm.

- Ramal 1, este colector arranca junto a la «La Sierrezuela», su longitud es de 4.075 m. con distintas secciones circulares repartidas como sigue:

Ø 400	2.271
Ø 500	1.806

- Ramal 2, se divide en tramos: Tramo 1, principal, y tramo 2, secundario. La longitud total del tramo 1 es de 2.397 m. con las siguientes secciones circulares:

Ø 400	445 m.
Ø 500	1.168 m.
Ø 800	271 m.
Ø 1.000	402 m.
Ø 1.200	112 m.

El tramo 2, con 369 m. de sección circular de 400 mm. de diámetro.

- Se han dispuesto pozos de registro a lo largo de la conducción, con un total de 154.

- Diseño de un aliviadero para colector que aporta aguas al emisario en la margen izquierda.

- Colectores de conexión con el emisario de Ø 300 mm. con una longitud total de 511 m.

- El proyecto recoge dos estaciones de bombeo.

3. Propietarios afectados.

Núm. finca	Propietario	Expropiación m ² definitiva
443	Iglesia Católica Bra. Pía S. Fernando	700
441	Cárdenas Cubero, María	1.320
440	Rodríguez Carmona, Demetrio	1.000
652	Cárdenas Lizana, Rafael y 2 Hnos.	2.100
439	Cárdenas Castilla, Rafael y Aurora	990
438	López Moreno, Miguel	1.080
437	Gamiz Cárdenas, M.ª Luisa	1.670
436	Hnos. Jáimez Arca, C B Urbana Ruiz Mellizo, Salvador y Hnos.	500
424	López Frías, Brígida	0
444	Méndez Rodríguez-Acosta, Antonio	0
444	Méndez Rodríguez-Acosta, Antonio	2.400
444	Méndez Rodríguez-Acosta, Antonio	3.250
478	Cuberos Tamayo, Justo	960
566	Comunidad de Regantes	1.500
477	Fajardo Mira, Dolores	
475	Rosas Toro, Rosario	1.260
427	Ayuntamiento de Loja	90
424	Rosas Toro, Narciso	150
423	Hnos. Jáimez Arca, C B	150
385	Ramos Derqui, Angeles	250
384	Ortiz López Cozar, Ramón	130
383	Rosas Toro, Narciso	70
381	Piedras del Genil, S.A.	85
380	Jiménez Tamayo, Cándido	20
679	Jiménez Tamayo, Miguel	30
678	Jiménez Tamayo, Justo	30
677	Aguilera Ruiz, Antonio	130
377	Ordóñez Moreno, Carmen	85
376	García del Moral, Eladio	35
375	Gómez Gamiz, M.ª Teresa	300
364	Cerrillo Molina, José	150
366	Gómez Alba, Santiago	105

Núm. finca	Propietario	Expropiación m ² definitiva
367	Torrubia Entrena, Francisca	20
368	Beltrán Cárdenas, Antonia	
567	Comunidad de Regantes	25
676	Beltrán Cárdenas, Ana	25
732	Beltrán Cárdenas, Fermina	120
362		50

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días naturales contados desde el siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, a fin de que a tenor de lo dispuesto en el art. 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los que se consideren perjudicados con este Proyecto, puedan presentar reclamaciones a través de los medios permitidos por el art. 66 de la expresada Ley, o bien hacerlo en el Ayuntamiento de Loja, o ante el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en Granada, Avda. de la Constitución, 10, portal 2, en cuyas oficinas durante los mismos días y en horas hábiles está expuesto el citado Proyecto, a disposición de los que soliciten examinarlo.

Granada, 10 de febrero de 1995.- El Delegado, Pedro J. Lara Escribano.

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

ACUERDO de la Delegación Provincial de Almería, por el que se dispone la publicación de la Revisión Salarial del Convenio Colectivo de Trabajo de la Empresa Comunidad Comarcal de Regantes Sol y Arena.

Vista la Revisión Salarial del Convenio Colectivo de Trabajo de la Empresa Comunidad Comarcal de Regantes «Sol y Arena», suscrito por la representación de las partes, de conformidad con el art. 90, de la Ley 8/80, de 10 de marzo; Estatuto de los Trabajadores, en relación con el art. 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; esta Delegación Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales

ACUERDA

Primero. Ordenar su inscripción en el registro de Convenios Colectivos de Trabajo de esta Delegación Provincial, con notificación a las partes integrantes de la Comisión Negociadora.

Segundo. Remitir el Texto del mismo al Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación.

Tercero. Disponer la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Almería, 7 de febrero de 1995.- El Delegado, Guillermo A. García Fernández.

ACTA DE LA FIRMA DEL CONVENIO DE EMPRESA DE LA COMUNIDAD COMARCAL DE REGANTES SOL Y ARENA

Asistentes.

Representación empresa:

Pedro Mena Belinchón.
Gabriel López Navarro.
Diego Rull Navarro.

Representación trabajadores:

Antonio Fco. Ros López.
Federico Villegas López.
Cecilio Castro Martínez.

En Roquetas de Mar, a seis de febrero de mil novecientos noventa y cinco, se reúnen los Sres. relacionados al margen, componentes todos ellos de las Comisiones Negociadoras del Convenio Colectivo de la Empresa Comunidad Comarcal de Regantes Sol y Arena, con el objeto de dar cumplimiento a lo acordado en reunión anterior, y proceder a la firma del anexo Tabla de Niveles y Remuneraciones del 1995 del Convenio de la mencionada Empresa.

Abierta la sesión se trataron y acordaron los siguientes temas:

I.
I.P.C. en 1994: 4,5%
Subida M. Salarial: 4,5%.

II. Firmar el anexo de Tabla de Niveles y Remuneraciones de 1995 del Convenio Colectivo de Empresa, negociado por los componentes de las presentes Comisiones Negociadoras, y cuyo texto se adjunta a la presente acta.

III. Remitir el anexo del Convenio, así como la documentación necesaria, a la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, en cumplimiento de lo dispuesto con el art. 90 de la Ley 8/80 del Estatuto de los Trabajadores para la aprobación, registro y publicación del mismo.

Y no habiendo más temas que tratar se levanta la sesión extendiéndose la presente acta en el lugar y fecha arriba indicados.

A N E X O

TABLA DE NIVELES Y RÉMUNERACIONES

1995

I. Personal Técnico Titulado

Primera categoría:	
Jefe de Servicios	139.108
Segunda categoría:	
Capataz General de Riegos	113.815
Capataz General de Obras	113.815

II. Personal Administrativo

Primera categoría:	
Jefe Administrativo	131.730
Segunda categoría:	
Oficial Administrativo	113.815
Auxiliar Administrativo	96.502

III. Personal Obrero

Primera categoría:	
Capataz de Oficio	104.362
Capataz de Obras	104.362

Segunda categoría:	
Motórsta de Riego	103.229
Celador-Relojero	103.229

Tercera categoría:	
Peón Especializado	103.229
Peón	93.569

IV. Personal Subalterno

Personal de Limpieza	87.679
Complemento de Asistencia al trabajo	13.973
Complemento Personal de Vinculación	5.590
Nocturnidad	8.401
Plus de Transporte	18.263

AYUNTAMIENTO DE MONTILLA (CORDOBA)

ANUNCIO. (PP. 329/95).

El Pleno de la Excm. Corporación Municipal, en sesión de fecha 7 de febrero de 1995, acordó aprobar inicialmente el expediente de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias en la Zona de Actuación Unitaria «Barriada del Gran Capitán», de esta localidad, promovido por D. Miguel Leiva Luque-Romero, lo que de conformidad con lo previsto en el vigente Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se hace público a fin de que durante el plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, pueda examinarse el expediente que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Montilla y plantear cuantas alegaciones y sugerencias estimen convenientes al mismo.

Montilla, 14 de febrero de 1995.- El Alcalde, Prudencio Ostos Domínguez.

AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO

ANUNCIO sobre rectificación bases que regirán la provisión en propiedad de las plazas de Oficial 2.º de Obras, Auxiliar de Mercado y Encargado de Instalaciones Municipales, por el sistema de promoción interna, vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento. (BOJA núm. 3, de 10.1.95).

Habiéndose observado error en las bases publicadas en el BOJA núm. 3 de fecha 10.1.95, se hace la oportuna corrección:

Donde dice:

«Y para las plazas de Oficial 2.º de Obras y Encargado de Instalaciones Municipales, se requerirá, además de los requisitos anteriores:
- Estar en posesión del carnet de conducir B1».

Debe decir:

«Y para las plazas de Oficial 2.º de Obras y Auxiliar de Mercado, se requerirá, además de los requisitos anteriores:
- Estar en posesión del carnet de conducir B1».

Torredonjimeno, 21 de febrero de 1995.- El Alcalde.

I.F.P. LLANES

ANUNCIO de extravío de título de Formación Profesional. (PP. 151/95).

Según Orden de 24.8.88 (BOE del 30) y posterior Resolución de la Subsecretaría de Educación y Ciencia de 13.12.88 (BOE núm. 10, de 12.1.89), se hace público el

extravío de título de Formación Profesional, Técnico Especialista, Rama Hogar, Especialidad Jardín de Infancia, de D.ª Inmaculada González Zarso, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta del I.F.P. Llanes.

Sevilla, 23 de febrero de 1995.- La Secretaria, Isabel María Santiago L.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCIÓN AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1995

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas (art. 25.a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. — 41014 Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1995 es de 15.140 ptas.
- 3.2. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 11.355 ptas. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2.º semestre) será de 7.570 ptas., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4.º trimestre) será de 3.785 ptas.
- 3.3. El precio del fascículo suelto es de 100 ptas.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por **GIRO POSTAL** o mediante **TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO**, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** (Resolución de 19.4.85, BOJA núm. 39 del 26).
- 4.3. **NO SE ACEPTARÁN** transferencias bancarias ni pagos contra reembolso.
- 4.4. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63